

N.º 08/25.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.ª BLANCA TORRENT CRUZ
D.ª CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.ª M.ª ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.ª M.ª ISABEL ALBÁS VIVES
D.ª M.ª EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.ª LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.ª NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR
D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.ª ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.ª MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.ª IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES
D.ª PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.ª MARTA ISABEL LEÓN MOLINA

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS
Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ
Jefe Unidad Admva. Secretaría del Pleno
D. Rafael Ángel Medina Cecilia

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos del día doce de junio de dos mil veinticinco, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 150/25.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 08/05/2025 (ORDINARIA) Y 28/05/2025 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

Conocida la propuesta de aprobación de los Borradores de Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 08/05/2025 (ordinaria) y 28/05/2025 (extraordinaria y urgente), el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar las mismas,

debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.

N.º 151/25.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 2. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, FIJANDO FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL MES DE JULIO DE 2025.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el acuerdo de la Junta de Portavoces, de fecha 09/06/25, fijando el calendario de celebración para las sesiones correspondientes a los meses de julio y agosto de 2025.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA fijar el calendario para las próximas sesiones que se relacionan a continuación:

PLENO ORDINARIO MES DE JULIO DE 2025

- Comisiones Permanentes: 3 y 4 de julio
- Junta de Portavoces: 7 de julio
- Pleno ordinario: 10 de julio

PLENO ORDINARIO MES DE AGOSTO DE 2025

- Comisiones Permanentes: 16 y 17 julio
- Junta de Portavoces: 21 de julio
- Pleno ordinario: 24 de julio.

N.º 152/25.- PRESIDENCIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 04/06/2024 SOBRE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 APARTADO C) DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL, DE 2 DE ABRIL DE 1985.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 02/06/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, el informe jurídico complementario emitido por el Secretario General del Pleno con fecha 03/06/2025, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 04/06/2025, sobre resolución de reclamaciones y sugerencias presentadas durante el periodo de información pública, así como aprobación definitiva del proyecto de modificación del Reglamento Orgánico municipal del Ayuntamiento de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el

artículo 49 apartado c) de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

Se conoce, igualmente, la enmienda registrada por el grupo municipal Popular con fecha 12/06/2025 y hora de entrada 09:02 de modificación a la redacción del artículo 8 del texto objeto del Dictamen del Reglamento Orgánico General, que dice textualmente lo siguiente:

“Se propone adecuar el cálculo del número de liberaciones global, a lo establecido en la legislación pertinente, modificándose únicamente lo redactado en negrita.

Así, donde actualmente pone:

Artículo 8. Retribuciones.

1. Los miembros de la Corporación, atendiendo a su nivel de responsabilidad y dedicación se encontrarán en alguno de los tres sistemas retributivos siguientes:

a) Dedicación exclusiva: se establece el régimen de dedicación exclusiva para las personas titulares de la Alcaldía, de las Tenencias de Alcaldía, las designadas como Portavoces de los Grupos Políticos o una de electas de cada grupo municipal y las de las Concejalías con Delegación. El nombramiento para uno de estos cargos supone desde la toma de posesión el derecho al percibo de las retribuciones correspondientes en la cuantía señalada por el pleno.

Además, las propuestas de cargos en régimen de dedicación exclusiva que formulen los distintos portavoces de los grupos municipales, se determinarán en el Pleno organizativo, a celebrar tras la sesión constitutiva o con motivo de la aprobación de los Presupuestos Municipales, siempre y cuando se mantenga el número del límite legal de dedicaciones. A efecto de este cómputo exclusivamente, cada dedicación parcial computará como una completa.

Los Corporativos podrán renunciar en cualquier momento a su régimen de dedicación sin que ello implique renuncia al cargo. Los Corporativos en régimen de dedicación exclusiva serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan. La percepción de retribuciones en régimen de dedicación exclusiva será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

b) Dedicación parcial: el pleno, en la sesión organizativa a celebrar tras su constitución y con ocasión de la aprobación de los Presupuestos Generales, determinará a propuesta de los portavoces, el número de miembros de la Corporación adscritos a Grupo Municipal que podrán desempeñar sus funciones en régimen de dedicación parcial.

Además, los Capitulares y Delegados/as a los que de acuerdo con el apartado anterior les sea de aplicación el régimen de dedicación exclusiva podrán solicitar el desempeño de sus funciones con dedicación parcial. Este régimen de dedicación podrá ser del 50%, 66% u del 80%.

Los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial serán dados de alta en la Seguridad Social asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que correspondan.

c) Sin dedicación: los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán la cantidad que corresponda en concepto de asistencias a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno. Dichas retribuciones no podrán superar, en ningún caso, los límites que se fijan en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

El portavoz de cada grupo deberá presentar propuesta relativa al tipo de dedicación de los capitulares de su grupo. El tipo de dedicación de cada capitular podrá modificarse, previa comunicación de la portavocía, siempre respetando el límite legalmente establecido.

2. Deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, régimen de dedicación, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos de la Presidencia de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

En el Portal de Transparencia deberán ser detalladas cada una de las retribuciones percibidas por los miembros de la corporación, incluidas indemnizaciones y asistencias que se actualizarán con una periodicidad de 6 meses.

3. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijan en su caso en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, ni podrá superar los máximos legalmente previstos.

Se propone la siguiente redacción:

Artículo 8. Retribuciones.

1. Los miembros de la Corporación, atendiendo a su nivel de responsabilidad y dedicación se encontrarán en alguno de los tres sistemas retributivos siguientes:

a) Dedicación exclusiva: se establece el régimen de dedicación exclusiva para las personas titulares de la Alcaldía, de las Tenencias de Alcaldía, las designadas como Portavoces de los Grupos Políticos o una de electas de cada grupo municipal y las de las Concejalías con Delegación. El nombramiento para uno de estos cargos supone desde la toma de posesión el derecho al percibo de las retribuciones correspondientes en la cuantía señalada por el pleno.

Además, las propuestas de cargos en régimen de dedicación exclusiva que formulen los distintos portavoces de los grupos municipales, se determinarán en el Pleno organizativo, a celebrar tras la sesión constitutiva o con motivo de la aprobación de los Presupuestos Municipales, siempre y cuando se mantenga el número del límite legal de dedicaciones. A efecto de este cómputo exclusivamente, cada dedicación parcial computará **por su porcentaje correspondiente**.

Los Corporativos podrán renunciar en cualquier momento a su régimen de dedicación sin que ello implique renuncia al cargo. Los Corporativos en régimen de dedicación exclusiva serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan. La percepción de retribuciones en régimen de dedicación exclusiva será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

b) Dedicación parcial: el pleno, en la sesión organizativa a celebrar tras su constitución y con ocasión de la aprobación de los Presupuestos Generales, determinará a propuesta de los portavoces, el número de miembros de la Corporación adscritos a Grupo Municipal que podrán desempeñar sus funciones en régimen de dedicación parcial.

Además, los Capitulares y Delegados/as a los que de acuerdo con el apartado anterior les sea de aplicación el régimen de dedicación exclusiva podrán solicitar el desempeño de sus funciones con dedicación parcial. Este régimen de dedicación podrá ser del 50%, 66% u del 80%.

Los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial serán dados de alta en la Seguridad Social asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que correspondan.

c) Sin dedicación: los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán la cantidad que corresponda en concepto de asistencias a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno. Dichas retribuciones no podrán superar, en ningún caso, los límites que se fijan en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

El portavoz de cada grupo deberá presentar propuesta relativa al tipo de dedicación de los capitulares de su grupo. El tipo de dedicación de cada capítular podrá modificarse, previa comunicación de la portavocía, siempre respetando el límite legalmente establecido.

2. Deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, régimen de dedicación, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos de la Presidencia de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

En el Portal de Transparencia deberán ser detalladas cada una de las retribuciones percibidas por los miembros de la corporación, incluidas indemnizaciones y asistencias que se actualizarán con una periodicidad de 6 meses.

3. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijan en su caso en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, ni podrá superar los máximos legalmente previstos.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno somete a votación la enmienda anteriormente transcrita resultando aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), quedando la Enmienda anteriormente transcrita incorporada al texto definitivo del Reglamento Orgánico Municipal.

Seguidamente, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, aceptando la alegación primera, tercera, séptima y octava, en los términos argumentados en el informe jurídico con CSV: uVOFmXpzQjuVZ3sNRaUT6RvpRhcfLv, incorporando su contenido al proyecto de modificación.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el proyecto de modificación del “REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA” (CSV: uVOFmabBQFMwprpYE3UEcq5539cgAn).

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente Acuerdo acompañado del texto completo del Reglamento Orgánico Municipal, no entrando en vigor hasta el transcurso del plazo vigente en el art. 65.2 de la LRBRL, conforme a lo preceptuado en el artículo 70.2 de la LRBRL, es decir, que se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que tanto la Administración estatal como la autonómica hayan recibido del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la correspondiente comunicación del acuerdo de aprobación definitiva sin haberse formulado por parte de ninguna de las referidas administraciones públicas el requerimiento previsto en el precitado artículo 65.2 de la LRBRL, todo ello conforme a la doctrina jurisprudencial contenida en la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 25 de febrero de 2011.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al Grupo Municipal Socialista, a los efectos que procedan.

N.º 153/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 4. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DE 29/05/2025 SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 02/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como la proposición de la Tte. de Alcalde

Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 29/05/2025, sobre rectificación de error material detectado en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y VOX (3), y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Rectificar el Plan Estratégico de Subvenciones en los siguientes términos:

• **Donde dice:**

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C41	3340	48908	0	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL CINE Y AUDIOVISUAL RECORD DE CÓRDOBA (G04943429)	Proyecto CINEMA 25: IV Semana del Cine de Córdoba	96.000,00 €	2025

• **Debe decir:**

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C41	3340	48908	0	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL CINE Y AUDIOVISUAL RECORD DE CÓRDOBA (G04943429)	Proyecto CINEMA 25: IV Semana del Cine de Córdoba. Pago Anticipado.	96.000,00 €	2025

N.º 154/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 04/06/2025 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 7.000 € PARA DOTAR DE CRÉDITO SUFICIENTE EL CONVENIO PREVISTO CON LA CÁTEDRA DE FLAMENCOLOGÍA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 02/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 04/06/2025, sobre aprobación inicial de un expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un

Suplemento de Crédito, por un importe total de 7.000 € para dotar de crédito suficiente el convenio previsto con la Cátedra de Flamencología.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 7.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C41 3341 45391 0	CULTURA. CONVENIO CÁTEDRA FLAMENCOLOGÍA	7.000 euros
	TOTAL	7.000 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C41 3341 48910 0 CULTURA. A PARTICULARE Y ENTIDADES CIUDADANAS	7.000 euros
TOTAL	7.000 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 155/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 04/06/2025 SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 3/2025, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2025, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES POR UN IMPORTE TOTAL DE 59.011,57 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 23/05/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 04/06/2025, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 3/2025, con cargo al presupuesto de 2025, así como autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones correspondientes por un importe de 59.011,57 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 3/2025 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de 2024 por importe total de 59.011,57 euros respecto al gasto que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local que obra en el expediente por el que se acuerda convalidar y resolver la omisión de la función interventora y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de la obligación relativa a la factura en cuestión.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	APLICACIÓN
Emit-11173	24/10/24	59.011,57 €	A28007268 GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	GENERALI TODO RIESGO / POLIZA 1T-G- 410000053 / PERIODO DE 01/06/24 A 30/11/24	2025 Z H25 9330 22400 0

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar el correspondiente documento contable a fin de contabilizar el gasto y tramitar el procedimiento para pagar la citada obligación.

N.º 156/25.- IMDECO.- 7. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25/03/2025, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2025 DE DIVERSAS FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2024/26 CORRESPONDIENTES A SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE USO COLECTIVO DEL PDM DE VISTA ALEGRE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 3.502,95 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 02/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, en sesión extraordinaria celebrada el 25/03/2025, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2025 de diversas facturas de ejercicios anteriores, contenidas en la relación contable Y 2024/26 correspondiente a servicios de salvamento y socorrismo en las piscinas municipales de uso colectivo del PDM de Vista Alegre, por un importe total de 3.502,95 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), y 3 votos en contra del grupo municipal VOX, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el Expediente de “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2025 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2024/26 “RF 2024/176 FACTURAS SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PISCINAS DE UCO COLECTIVO DEL PMD VISTA ALEGRE” que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Registro Factura	Nº. Emisión Fra.	Tercero	Nombre Tercero	Importe Gasto	Aplicación Presupuestaria	Importe Fra.
F/2024/1280	23-24 109	G14365803	CD NATACION VISTA ALEGRE-NAVIAL	596,87 €	2025 01 34226 22799	598,95 €
F/2024/1418	24-25 3	G14365803	CD NATACION VISTA ALEGRE-NAVIAL	2.025,74 €	2025 01 34226 22799	2.032,80 €
F/2024/1611	24-25 10	G14365803	CD NATACION VISTA ALEGRE-NAVIAL	379,83 €	2025 01 34226 22799	381,15 €
F/2024/1856	24-25 21	G14365803	CD NATACION VISTA ALEGRE-NAVIAL	488,35 €	2025 01 34226 22799	490,05 €

				3.490,79 €	TOTAL	3.502,95 €
--	--	--	--	------------	-------	------------

N.º 157/25.- IMDECO.- 8. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA (IMDECO), EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27/05/2025, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2025 DE DIVERSAS FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN IMPORTE TOTAL DE 411,41 €, CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2025/12 “FACTURAS CTO. MENOR S/EXP. C/ENTRADA EN DICIEMBRE DE 2024”.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 04/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, en sesión celebrada el 27/05/2025, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2025 diversas facturas de ejercicios anteriores, por un importe total de 411,41 € contenidas en la relación contable Y 2025/12 “FACTURAS CTO. MENOR S/EXP C/ENTRADA EN DICIEMBRE DE 2024”.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 3 votos en contra del grupo municipal VOX y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el Expediente de “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2025 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2025/12 “FACTURAS CTO. MENOR S/EXP C/ENTRADA EN DICIEMBRE DE 2024”, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Registro Factura	Nº. Emisión Fra.	Tercero	Nombre Ter.	Importe Factura	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto
F/2024/2198	Emit- 240908	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	411,41 €		409,98 €
					01 34213 21200	127,05 €
					00 34020 21200	33,26 €
					03 34220 21200	27,90 €
					14 34220 21200	27,90 €
					09 34220 21200	27,90 €
					12 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €

					13 34220 21200	27,90 €
					04 34220 21200	27,90 €
					00 34210 21200	26,47 €
			TOTAL	411,41 €		

N.º 158/25.- MEDIO AMBIENTE.- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE 05/06/2025 DE REVOCACIÓN DEL SUPLENTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA, D. JOSÉ GARCÍA LEÓN, Y COMUNICACIÓN DE LA SUSTITUTA DEL MISMO, D.ª CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 05/06/2025, relativo a la revocación del suplente en el Municipal de Medio Ambiente, D. José García León, y comunicación de la sustituta del mismo, D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: a propuesta del Grupo municipal Hacemos Córdoba, nombrar como suplente de este Grupo en el Consejo Municipal de Medio Ambiente, a D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez, en sustitución de D. José García León.

N.º 159/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 10. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2025, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE CORRESPONDIENTE A UNA PARCELA SITA EN CALLE COLOMBIA N.º 2, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MERCANTIL CONSTRUCCIONES BERLANGA CORTÉS S.L.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 04/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 13/05/2025, sobre aprobación definitiva de un estudio de detalle correspondiente a una parcela sita en calle Colombia, n.º 2, promovido por la entidad mercantil Construcciones Berlanga Cortés, S.L.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15),

Socialista (7) y VOX (3) y 4 abstenciones del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Colombia Nº 2, Catastral 3159806UG4935N0001HK, Finca Registral 20.707 del Registro de la Propiedad nº 2, cuyo objeto es la ordenación de volúmenes del futuro edificio con el objeto de materializar los 219,87 m² correspondientes a la alineación definida por el PGOU hacia la calle Colombia así como la edificabilidad no consumida en planta baja al implantar un uso residencial, todo ello conforme al proyecto presentado por la entidad mercantil CONSTRUCCIONES BERLANGA CORTÉS, SL, redactado por D. Valentín Berlanga Torres y D. Rafael Blanco Carmona (Arquitectos), con CSV:

9f6291b474aab5d14ad820c214a380b356c8c1ee
6915eadd2575eab0c154a4acdead3cd50e8f75a
27871a6b323f228f2c8d81733b8dca7ae2d3cc81
f3795406fb91b60bddd1977c9e48c92819d68406;
dd62a53459407fc9cc890c5dcd60d5a5ceff8b09

La volumetría contenida en el proyecto tiene carácter meramente orientativo y no es vinculante.

SEGUNDO.- Depositar el presente Estudio de Detalle en el registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística y en el correspondiente registro autonómico [artículo 82 LISTA, artículo 5.2 y 112.1.c) RGLISTA y artículo 14 Decreto 2/2004].

TERCERO.- Una vez que se certifique el depósito en ambos registros, publicar el acuerdo aprobatorio y el articulado de sus normas urbanísticas/texto de las ordenanzas en el BOP y en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de su Sede Electrónica (<https://www.gmucordoba.es/transparencia>), para su entrada en vigor y notificar al promotor y demás interesados en el expediente, si los hubiera, con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

N.º 160/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 11. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 27/05/2025, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º

2/2025, POR IMPORTE DE 12.547,99 € ASÍ COMO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 06/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 27/05/2025, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 2/2025, por importe de 12.547,99 € así como autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones correspondientes procedentes de ejercicios anteriores.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 14 abstenciones de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2025, por importe de 12.547,99€, de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, lo que, según lo dispuesto en la Base 22.3 de las de ejecución del Presupuesto General, conlleva la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación correspondiente a las siguientes facturas:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/202/406	0930807	31/10/2020	5.308,40	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	GERENCIA DE URBANISM (CORDOBA) SERVICIO VIGILANCIA EN DEPENDENCIASDE LA GMU DE CORDOBA DURANTE MES DE OCTUBRE DE 2020
F/2021/1	0936498	31/12/2020	4.550,06	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	GERENCIA DE URBANISM (CORDOBA) SERVICIO VIGILANCIA EN DEPENDENCIASDE LA GMU DE CORDOBA DURANTE MES DE DICIEMBRE DE 2020
F/2022/323	0979085	07/04/2022	2.689,53	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	GERENCIA DE URBANISM (CORDOBA) RECTIFICACION POR DIFERENCIAS EN LA FACTURA 920769
TOTAL			12.547,99			

SEGUNDO: Dar traslado de este Acuerdo a la Tesorería de la Gerencia Municipal de Urbanismo para que se tramite el pago de las citadas obligaciones.

N.º 161/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 12. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 27/05/2025, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO RÚSTICO DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLANTA ASFÁLTICA MÓVIL Y TEMPORAL EN LA CARRETERA PROVINCIAL CO - 3200, PARCELA 51 DEL POLÍGONO 35 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, PROMOVIDO POR D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ PRIEGO, EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA).

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 05/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 27/05/2025, sobre declaración de interés público y aprobación definitiva de un Proyecto de Actuación en suelo rústico destinado a la implantación de una planta asfáltica móvil y temporal en la Carretera Provincial CO-3200, parcela 51 del polígono 35 del término municipal de Córdoba, promovido por D. Juan Antonio Martínez Priego, en representación de la entidad Mezclas Bituminosas, S.A. (MEBISA).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Declarar de interés público, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la propuesta de Proyecto de Actuación promovida por D. Juan Antonio Martínez Priego, en representación de la entidad Mezclas Bituminosas, S.A. (MEBISA), para la autorización de un Proyecto de Actuación en suelo rústico destinado a la implantación de una planta asfáltica móvil y temporal en la Carretera Provincial CO-3200, parcela 51 del polígono 35, como actuación de interés público, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por D. Juan Antonio Martínez Priego, en representación de la entidad Mezclas Bituminosas, S.A. (MEBISA), y redactado por D. José M^a Barroso Campos y D. Antonio Galisteo Rosa, arquitectos, según documento de Texto Refundido presentado con fecha 16 de octubre de 2024, relativo a la implantación de una

planta asfáltica móvil y temporal en la Carretera Provincial CO-3200, parcela 51 del polígono 35.

Esta aprobación se realiza en los términos establecidos en el informe del Servicio de Planeamiento, que obra en el expediente 4.1.12., 3/2021 y Help.-2021/36121, y conforme a los informes técnicos incorporados al mismo, con los siguientes códigos CSV:

DOCUMENTO	CSV
00_Instancia	76c263c9e375e40e27306675e20077942a20e5d4
01_Informe_JustificacionesCorr	27dbfdb3def5ed200c9211128ab0b5c9056b033
02_Proyecto_de_Actuacion_01	767e07e51a9876168d1dbd089638b9c65b3fecaf
02_Proyecto_de_Actuacion_02	48148dc520754d6e40b385b4edf71db2a7a1ab97
02_Proyecto_de_Actuacion_03	6bdb073016999dea61f8803cdbe60dda6a377831
03_Aval_bancario_de_la_garanti	df7d52130b0af29c358c068a519af447c8d84810
pl01_01_situacion	4c24a4f2f4210edd495ad987b8a1b9c4df068e62
pl02_02_emplazamiento	cf27250931a01d3d8fa5bfd5cdd7652fd5ec106e
pl03_03_determinaciones	17659f9cb539d355bcfe63847bec6e7ef2a9af39
pl04_04_catastral	6d18af48eb8cbff2d7f8e51081a1f840a2d09e0e
pl05_05_topografico	a57caeeae05266e6a390eed694649eecd855d3f13
pl06_06_afecciones	1cb9cd9b7f0a9ab65d113c98c48b62aa933a154a
pl07_07_delimitacion	d0b3e1bbdf5e41f0f0643cac59e2c07819cf764a
pl08_08_edificaciones	403966b8f848b5abb85b073e85e3e998bece8099
Separata CHG	1da2e5877aec008f7cf9766ddcfa8cfd6d391a3f

TERCERO: Acordar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y según lo establecido en el Proyecto de Actuación presentado, que el plazo de duración de la actuación será limitado y adecuado al período necesario para la amortización de la inversión, fijándose en seis años.

CUARTO: Recordar al promotor los compromisos y obligaciones que asume una vez aprobado el Proyecto de Actuación, en relación con la autorización de la actuación en suelo no urbanizable para el uso propuesto. Dichos compromisos se encuentran debidamente explicitados tanto en los

informes emitidos por el Servicio de Planeamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo como en el propio documento del Proyecto de Actuación aprobado.

QUINTO: Advertir asimismo al promotor que, en el plazo máximo de un año desde la notificación de la aprobación del Proyecto de Actuación, deberá solicitar la correspondiente licencia municipal y abonar la Prestación Compensatoria, la cual se devengará con el otorgamiento de dicha licencia, conforme a lo previsto en el artículo 42.5.D.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). En la tramitación de las licencias deberán tenerse en cuenta las objeciones formuladas en los informes sectoriales, así como lo establecido en el informe del Servicio de Planeamiento que fundamenta la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, y los compromisos asumidos por el promotor en el documento presentado con fecha 16 de octubre de 2024.

SEXTO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en los portales de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde se hará pública igualmente la versión aprobada del Proyecto de Actuación.

SÉPTIMO: Notificar la presente resolución al promotor, con indicación de los recursos que legalmente procedan, adjuntando el informe de propuesta de aprobación definitiva emitido por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el cual sirve de fundamento al presente acuerdo y forma parte integrante del mismo.

N.º 162/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 13. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 27/05/2025, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO DEL MODIFICADO DE LAS PARCELAS 4-2.1 Y 4-2.2 PERTENECIENTES AL PLAN PARCIAL O-3 HUERTA SANTA ISABEL ESTE, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD URBANABLE HOMES S.L.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 04/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 27/05/2025, sobre aprobación definitiva del estudio de detalle correspondiente al documento del modificado de las parcelas 4-2.1 y 4-2.2 pertenecientes al Plan Parcial O-3 “Huerta Santa Isabel Este”, promovido por la entidad Urbanable Homes S.L.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno unanimidad adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el documento de MODIFICADO de ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 4-2.1 y 4-2.2 del Plan Parcial O-3 “Huerta Santa Isabel Este”, con CSV: uVOFmtxHAKDQefCRCvV9JPYuNsSzDB y promovido por la entidad URBANABLE HOMES S.L., de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación.

SEGUNDO.- Depositar el documento aprobado en el Registro Administrativo Municipal (artículo 82 LISTA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (B.O.P N° 51, de 5 de abril de 2004).

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo junto con copia diligenciada del documento aprobado definitivamente a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).

CUARTO.- Una vez que se certifique el depósito en dichos Registros, publicar el acuerdo de aprobación definitiva, junto con el articulado de las normas urbanísticas/texto de las ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor; así como en el portal de Transparencia del Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, y en la web de la Gerencia Municipal de Urbanismo -apartado de transparencia-.

Asimismo, se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento y de la GMU el documento íntegro del instrumento de planeamiento aprobado definitivamente.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor con indicación de los recursos que procedan.

URGENCIAS.-

N.º 163/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 1. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 27/05/2025, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO DE LA GMU, POR UN IMPORTE TOTAL DE 525.478,81 € CON CARGO A LOS MAYORES INGRESOS RECAUDADOS DE LOS INICIALMENTE PREVISTOS.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 10/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 27/05/2025, sobre aprobación de un expediente de modificación presupuestaria, por Suplemento de Crédito, en el presupuesto de la GMU, por un importe total de 525.478,81 € con cargo a los mayores ingresos recaudados de los inicialmente previstos.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar un expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (525.478,81€) financiándose el mismo con mayores ingresos financiados sobre los totales previstos

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
Aplicación		Proyecto de Gasto		Importe
0.1512.65010	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	2025/2/1512/12	SGV C/SIERRA NEVADA	525.478,81
TOTAL EMPLEOS				525.478,81

RECURSOS

MAYORES INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS PREVISTOS				
Aplicación		Proyecto de Gasto		IMPORTE
0.39700	CANON POR APROVECHAMIENT. URBANÍSTICOS	2025/2/1512/12	SGV C/SIERRA NEVADA	525.478,81
TOTAL RECURSOS				525.478,81

N.º 164/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 2. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 27/05/2025, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO DE LA GMU, POR UN IMPORTE TOTAL

DE 116.014,96 €, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2024.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 10/06/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 27/05/2025, sobre aprobación de un expediente de modificación presupuestaria, por Suplemento de Crédito, en el presupuesto de la GMU, por un importe total de 116.014,96 €, con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar un expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de CIENTO DIECISEIS MIL CATORCE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (116.014,96€) financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2024:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN		IMPORTE
CODIGO	DENOMINACIÓN	
0.1512.65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	39.084,93
0.1512.65010	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	76.930,03
TOTAL EMPLEOS		116.014,96

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
APLICACIÓN		IMPORTE
CODIGO	DENOMINACIÓN	
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	116.014,96
TOTAL RECURSOS		116.014,96

N.º 165/25.- PERSONAL.- 3.PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL DE FECHA 10/06/2025 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LOS PREMIOS DE JUBILACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 11/06/2025 por el Secretario General del Pleno, así como la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral de fecha 10/06/2025 sobre aprobación inicial del Reglamento de los premios de jubilación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de los Premios de Jubilación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 18 y 25.2 de la Ley 2/2024, de 19 de julio, del Consejo Consultivo de Andalucía, solicitar dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía sobre la posible retroactividad del reconocimiento de los premios de jubilación con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Someter el Reglamento aprobado inicialmente la información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la vigente Ley de Régimen Local y con el Reglamento de Participación Ciudadana y otras normas de aplicación, los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones y sugerencias.

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 166/25.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 05/05/2025 (ORDINARIA) HASTA EL 28/05/2025 (ORDINARIA).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 05/05/2025 (ordinaria), 12/05/2025 (ordinaria), 19/05/2025 (ordinaria) y 28/05/2025 (ordinaria).

N.º 167/25.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA N.º 2025/06453, DE 7/05/2025, SOBRE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE/A, VICEPRESIDENTE/A Y CONSEJEROS/AS EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del decreto dictado por la Alcaldía Presidencia n.º 2025/06453, de 7/05/2025, sobre nombramiento de Presidente/a, Vicepresidente/a y Consejeros/as en el Consejo Escolar Municipal, con CSV: uVOFmeYa2apbDC2RfhCxCxxddpURHz.

N.º 168/25.- ASESORÍA JURÍDICA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL DE 08/05/2025, SOBRE COMUNICACIÓN DE PERSONACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ORDINARIO N.º 124/2025, INTERPUESTO POR D^a. ALICIA CAROLINA RUIZ VELASCO CONTRA LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO N.º 352/24 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA QUE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DEL CAMINO INVENTARIADO N.º 27 DEL BAÑUELO Y RESOLUCIÓN DE 13/02/24 DESESTIMATORIA DE PETICIÓN DE SUSPENSIÓN DEL ACUERDO N.º 352/24.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del oficio de la Asesoría Jurídica municipal de 08/05/2025, sobre comunicación de personación en el procedimiento contencioso ordinario n.º 124/2025, interpuesto por D^a. Alicia Carolina Ruiz Velasco contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra el acuerdo n.º 352/24 del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba que aprueba

el deslinde parcial del camino inventariado nº 27 del Bañuelo y resolución de 13/02/24 desestimatoria de petición de suspensión del acuerdo nº 352/24, con CSV: uVOFmJGHV63zyxRjk7JDRHSS3bmNx6.

N.º 169/25.- ASESORÍA JURÍDICA.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DE ESCRITO DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, DE 19/05/2025, SOBRE CONTENIDO DEL AUTO DICTADO CON FECHA 13/05/2025 POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE CÓRDOBA SOBRE DENEGACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE D. ANTONIO MORALES DOMÍNGUEZ, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RELATIVO AL DESLINDE PARCIAL DEL CAMINO MUNICIPAL INVENTARIADO Nº 27 DEL BAÑUELO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito de la Asesoría jurídica municipal, de 19/05/2025, sobre contenido del auto dictado con fecha 13/05/2025 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Córdoba sobre denegación de medida cautelar solicitada por la representación legal de D. Antonio Morales Domínguez, en relación con el procedimiento judicial contencioso administrativo correspondiente al expediente relativo al deslinde parcial del Camino municipal inventariado nº 27 del Bañuelo, del término municipal de Córdoba, con CSV: OSEQRGN7HGXQK5E87HRMSDKEEQNNQH (URL de verificación: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>)

N.º 170/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DE CAMBIO DE TITULARIDAD APROBADO POR EL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 25/03/2025, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN BAR-RESTAURANTE MEZQUITA P.K. 393,5 DE LA AUTOVÍA A-4, PROMOVIDA POR CEDIPSA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del cambio de titularidad aprobado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de 25/03/2025, correspondiente al proyecto de Actuación para legalización Bar-Restaurante Mezquita P.K. 393,5 de la Autovía A-4, promovida por CEDIPSA, con CSV: uVOFmLeKfQxzgrVL7JUNtVQpeAKPsD.

2. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

N.º 171/25.- ALCALDÍA.- 2.1. COMPARECENCIA POR SOLICITUD VOLUNTARIA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE LA SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE MODERNIZACIÓN DIGITAL LOURDES MORALES ZARAGOZA.

Leído el punto del Orden del Día, se produce la comparecencia por solicitud voluntaria en sesión plenaria ordinaria de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Modernización Digital Lourdes Morales Zaragoza, de conformidad con el art. 89 y siguientes del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, quedando reflejada en el audio de la sesión plenaria. Conforme a lo manifestado en la citada comparecencia, y a petición de la compareciente, se incluye el Informe elaborado en diciembre de 2019 por los Servicios Informáticos Municipales relativo al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad por parte del Ayuntamiento de Córdoba, con CSV nnymtvQeMi98M9azrO7Xig==, pudiéndose verificar el mismo en la dirección <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>.

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde-Presidente altera el Orden del día, quedando como a continuación sigue:

N.º 172/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.2. SOBRE EL APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de los cuatro grupos municipales, de fecha 11/06/2025, que sustituye a la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular de fecha 06/06/2025, sobre el apoyo a la internacionalización de las PYMES, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, a través de sus órganos competentes, en la mejora continua en su colaboración con los ayuntamientos en el fomento de la internacionalización, mediante acuerdos marco, programas de cofinanciación, información estratégica y participación en iniciativas territoriales que promuevan la competitividad exterior del tejido empresarial local.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, a través de sus órganos competentes, en la mejora continua de trabajo como instrumento multiplicador de la acción de las empresas andaluzas en el mercado exterior.

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 173/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.3. SOLICITANDO EL IMPULSO Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA Y EJECUCIÓN DE LA VARIANTE SUR DE LA A-4 A SU PASO POR CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de los cuatro grupos municipales, de fecha 11/06/2025, que sustituye a la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular de fecha 05/06/2025, solicitando el impulso y la aprobación definitiva y ejecución de la variante sur de la A-4 a su paso por Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

PRIMERO.-Instar al Gobierno de España a revisar el anteproyecto presentado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a incorporar la construcción de una nueva autovía al sur del actual trazado de la A-4, permitiendo que el tramo actual se convierta en ronda urbana.

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España.”

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 174/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.6. SOBRE LA MEJORA INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS, LA ACCESIBILIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL BARRIO DE SAN JOSÉ OBRERO.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, de fecha 11/06/2025, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, de fecha 08/06/2025, sobre la mejora integral de las infraestructuras, la accesibilidad y la calidad de vida en el barrio de San José Obrero, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

Primero. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a continuar con la reparación iniciada en la Calle Poeta Antonio Gala y la de los Acerados que se encuentran levantados por las raíces de los árboles, y que tienen las losas rotas, o sueltas y suponen un impedimento a la accesibilidad y un peligro para los viandantes: Aceras de Alonso Gómez de Figueroa, Virgen del Mar, y Ministerio de la Vivienda.

Segundo. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a la mejora de la iluminación de la calle Poeta Antonio Gala, incluida su prolongación hacia la calle San Martín de Porres; estudiando la posibilidad de la iluminación de los dos solares colindantes que son acceso peatonal al barrio y carecen de alumbrado público.

Tercero. Instar a Aucorsa a la eliminación de la plataforma de hormigón de la calle Alonso Gómez de Figueroa cuya parada de autobús se eliminó hace cuatro años y ya no tiene utilidad ninguna.

Cuarto. Instar al Ayuntamiento de Córdoba al adecentamiento de las pistas de petanca colindantes al Centro de Día de Sta. Emilia de Rodat, incluida la sustitución de bancos, y la instalación de un parque cardiovascular cercano a dicho centro, como ya ha sido comprometido por la Delegación de Mayores para su ejecución en 2026.

Quinto. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a realizar una instalación deportiva en el terreno colindante al Colegio San Rafael, acordando con el Consejo de Distrito el tipo de instalación, que sustituya las porterías y canastas en estado ruinoso que se encuentran allí.

Sexto. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a culminar el proceso de negociación, que actualmente se está llevando a cabo con la Asociación de Vecinos San José Obrero y el Consejo del Movimiento Ciudadano, para la firma del Convenio donde se establezcan las vías de colaboración del Gobierno Municipal con los vecinos del barrio que cuentan con zonas privadas de uso público, en materia de mantenimiento de zonas verdes, pavimentación, limpieza o alumbrado público.

Séptimo. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a impulsar de manera decidida los proyectos necesarios y la ejecución de viviendas destinadas a jóvenes en el solar coloquialmente llamado de "la Palmera" de manera que se inicie algún trámite en el actual mandato.

Octavo. Instar a la retirada integral del Parque Trial Bike para quitar de manera urgente la vegetación sin control del recinto, lleno de ratas y pulgas que supone un peligro para la salud pública en el estado en que está, y posteriormente, facilitar otro uso público acordado con el Consejo de distrito.

Noveno. Instar a la Delegación de Infraestructuras a la poda de los árboles del barrio que lo necesiten, según informe de los técnicos de parques y jardines.

Décimo. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a la reparación y adaptación del acerado colindante al Centro de Día de Sta. Emilia de Rodat a las necesidades de la población usuaria del mismo, con los rebajes, retirada de bordillos y barandillas necesarias para facilitar el acceso y evitar la peligrosidad de la situación actual.

Undécimo. Instar al Gobierno de España a la instalación de placas acústicas en el tramo de la autovía A-4 que discurre junto al barrio de San José Obrero, con el objetivo de reducir el impacto sonoro que actualmente soportan los vecinos y vecinas de la zona. Esta actuación deberá contemplarse en el marco de las competencias del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de manera urgente una vez se aprueben los PGE.

Duodécimo. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a proceder a la retirada de los tocones de árboles existentes en distintas zonas del barrio y a su sustitución por nuevos ejemplares, como parte de una estrategia integral de recuperación del arbolado urbano, según los criterios del Plan Director de Arbolado Urbano y de la planificación temporal que sea posible atendiendo a los medios y capacidades disponibles.

Decimotercero. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a la implementación de un plan específico de desratización, limpieza y control de plagas en el barrio de San José Obrero, dada la preocupación vecinal por la proliferación de roedores y su repercusión en la salud pública.”

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 175/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA.-
3.7. PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR Y LA LUCHA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA EN LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, de fecha 11/06/2025, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba, de fecha 09/06/2025, para la promoción del bienestar y la lucha contra la soledad no deseada en las personas mayores de la ciudad de Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a convocar, en un plazo máximo de seis meses, el Consejo Municipal de Mayores, dotándolo de contenido real y garantizando la participación efectiva del movimiento asociativo de personas mayores.

2. Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a elaborar un nuevo Plan Municipal de Mayores, que contemple la promoción del envejecimiento activo, la lucha contra la soledad no deseada, la participación comunitaria, la accesibilidad urbana, y el derecho a una atención digna y de calidad.

3. Instar al equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a agilizar los trámites necesarios para la materialización del crédito aprobado en junio de 2024 para la adecuación del centro de abastos en el Centro de Día de Personas Mayores de El Naranjo.

4. Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a poner en marcha de forma inmediata el procedimiento administrativo correspondiente para la construcción del Centro de Día de Personas Mayores de Lepanto.

5. Valorar y estudiar en un plazo máximo de seis meses, por el equipo de Gobierno y Aucorsa el uso gratuito de la tarjeta pensionista sin restricción ni limitación horaria.

6. Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a poner en marcha un programa municipal para combatir la soledad no deseada, que incluya un diagnóstico actualizado, campañas de sensibilización, iniciativas intergeneracionales y creación de redes comunitarias de apoyo.

7. Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a incrementar las partidas presupuestarias destinadas a los servicios orientados a las personas mayores, garantizando la ampliación de los programas de envejecimiento activo, alfabetización digital, cultura, deporte y ocio inclusivo, así como el programa municipal de atención domiciliaria (situaciones sobrevenidas).

8. Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a impulsar, junto a la Universidad, los centros de mayores y los consejos de distrito, un programa de relaciones intergeneracionales, que fomente el respeto mutuo, la transmisión de conocimientos, el aprendizaje de tradiciones y la superación de estereotipos.

9. Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a solicitar la adhesión de Córdoba a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores de la Organización Mundial de la Salud (OMS), comprometiéndose a cumplir sus principios y criterios.

10. Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a promover el acceso a una vivienda y/o alojamiento digno para mayores, estableciendo un objetivo mínimo del 12% del parque de vivienda y/o alojamiento público destinado a este colectivo, y fomentando las viviendas y/o alojamientos colaborativos con fórmulas cooperativas de uso.

11. Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a presentar, en los plenos ordinarios más próximos al Día Internacional de las Personas Mayores (1 de octubre) y al Día Mundial de Concienciación sobre el Maltrato a Personas Mayores (15 de junio), una declaración institucional consensuada con el Consejo de Mayores que visibilice sus derechos, necesidades y propuestas.

12. Trasladar este acuerdo a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a las asociaciones de personas mayores de Córdoba, a los consejos de distrito, y al Consejo Municipal de Servicios Sociales.”

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 176/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.4. SOBRE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción presentada por el grupo municipal Popular de fecha 05/06/2025, sobre comparecencia del Concejal Delegado de Fiestas y Tradiciones Populares, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDO:

ÚNICO.- La comparecencia según establece el Artículo 89 del Reglamento General del Ayuntamiento de Córdoba del Delegado de Fiestas y Tradiciones Populares para hacer Balance del Mayo Festivo Cordobés.”

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 177/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.- 3.8. PARA LA EXTERNALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS MUSEOS MUNICIPALES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción presentada por el grupo municipal VOX con fecha 09/06/2025, para la externalización de la gestión de los museos municipales, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los museos municipales de Córdoba desempeñan un papel fundamental en la preservación del patrimonio cultural, histórico y artístico de la ciudad. Son mucho más que lugares donde se exponen objetos antiguos: son espacios vivos que conectan pasado y presente, fomentan el pensamiento crítico y fortalecen el tejido cultural y social de la ciudad.

Su importancia se puede analizar desde varias perspectivas:

1. Preservación del Patrimonio Local

Los museos municipales custodian objetos, documentos, obras de arte que forman parte de la identidad de Córdoba.

2. Educación y Formación

Estos museos ofrecen programas educativos dirigidos a escolares, universitarios y al público general. Mediante visitas guiadas, talleres y exposiciones temporales, fomentan:

- El conocimiento del pasado local.
- El pensamiento crítico.
- La sensibilización hacia el arte y la historia.

3. Accesibilidad Cultural

Al ser de gestión municipal, pueden ofrecer tarifas reducidas o entrada gratuita, lo que facilita el acceso a la cultura para todos los sectores de la población. Esto ayuda a:

- Facilitar el acceso al conocimiento.
- Reforzar la cohesión social mediante la cultura compartida.

4. Dinamización Turística

Córdoba, Patrimonio de la Humanidad es un destino turístico destacado. Los museos municipales complementan la oferta patrimonial de la ciudad (como la Mezquita-Catedral o el Alcázar).

5. Fomento de la Identidad y la Memoria Colectiva

Los museos municipales ayudan a los cordobeses a reconocerse en su historia, tradiciones y expresiones culturales, lo que refuerza:

- El sentido de pertenencia.
- La valoración de la diversidad cultural que ha marcado ciudad (romana, islámica, judía y cristiana).

Sin embargo, nuestros museos municipales no atraviesan su mejor momento. Sin entrar a valorar contenido o promoción, como muestra vale un botón: siguen cerrando los lunes y las tardes de los meses de verano, algo que

todos los candidatos a alcalde critican desde la oposición pero que no abordan ni solucionan cuando llegan al gobierno municipal, como es el caso actual donde tras 6 años de gobierno, los museos siguen igual o peor que con los gobiernos anteriores.

Uno de los principales problemas de los museos municipales en Córdoba es la falta de inversión y recursos, tanto económicos como humanos. Así como una estrategia definida, un plan de actuación que permita revertir la situación actual que tiene varias consecuencias que limitan su potencial y afectan a su funcionamiento:

- Presupuestos ajustados que impiden la modernización de infraestructuras, mejora de salas, renovación de exposiciones y adquisición de nuevas piezas.
- Dificultades para implementar tecnologías interactivas o digitales que atraigan al público joven.
- Limitación en la realización de exposiciones temporales de calidad o eventos culturales paralelos.
- Esto repercute en la calidad de la experiencia del visitante, la conservación de las piezas y la actividad investigadora.
- Algunos museos presentan instalaciones antiguas o mal adaptadas, sin climatización adecuada ni condiciones óptimas para la conservación.
- En ocasiones, la señalización, accesibilidad y presentación museográfica son poco atractivas o desactualizadas.
- A pesar de su valor, los museos municipales muchas veces no tienen suficiente difusión, ni dentro ni fuera de Córdoba.
- Falta de estrategias efectivas de comunicación, redes sociales o colaboración con instituciones educativas y turísticas.
- Existe una desconexión entre los museos y la ciudadanía cordobesa, especialmente entre los jóvenes.
- La programación cultural a veces no está suficientemente enfocada a atraer al público local con propuestas participativas o innovadoras.

El mayor desafío de los museos municipales en Córdoba es la falta de recursos estructurales y estratégicos, lo que impide que cumplan plenamente su función educativa, cultural y turística. Sin una apuesta decidida por su revitalización, corren el riesgo de convertirse en espacios infrautilizados y desconectados del tejido social.

Entendemos que es el momento de ser valientes y hacer una apuesta decidida por la externalización de la gestión de nuestros museos, algo que permitiría:

1. Reducción de costes.
2. Acceso a especialistas
 - Se puede contar con profesionales altamente cualificados en áreas específicas (conservación, marketing, tecnología, etc.) sin necesidad de contratarlos de forma permanente.
 - Mejora la calidad de ciertos servicios, como exposiciones temporales, diseño de espacios, o gestión educativa.
3. Mayor eficiencia operativa
 - Las empresas especializadas suelen tener procesos más optimizados.
 - Posibilidad de implementar nuevas tecnologías y métodos actualizados más rápidamente.
 - Ampliación de horarios.
 - Mejor oferta cultural para atraer a nuevos nichos de turistas
4. Flexibilidad
 - Adaptación más fácil a cambios en la demanda (temporadas altas y bajas).
 - Posibilidad de ajustar recursos sin procedimientos burocráticos largos.
5. Innovación
 - Las empresas externas pueden aportar ideas nuevas y enfoques creativos, especialmente en áreas como marketing digital, experiencias interactivas o gestión de públicos.
6. Reducción de carga administrativa
 - Menor gestión de personal, mantenimiento de equipos, formación continua, etc., al transferir esas responsabilidades a terceros.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX se someten a la consideración de este pleno los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO. Iniciar los trámites para la externalización de la gestión de los museos municipales para la gestión más eficiente de sus recursos a empresas especializadas en la administración de espacios culturales a través de un proceso transparente y riguroso de licitación que asegure la selección de la empresa más cualificada.”

Con fecha 11/05/2025, el grupo municipal Hacemos Córdoba suscribe una Enmienda a la totalidad al contenido de la moción suscrita por el grupo municipal VOX y que dice, textualmente, lo siguiente:

“ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Córdoba a revertir las privatizaciones realizadas desde 2019, dando prioridad a la recuperación inmediata del servicio de mediación cultural.
2. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Córdoba a aumentar la plantilla del área de museos con el objetivo de garantizar un servicio adecuado y de calidad.
3. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Córdoba a abrir los museos también los lunes, con el fin de ampliar el acceso a la oferta cultural.
4. Instar a los equipos de gobierno del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial de Córdoba, así como al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a poner en marcha el proyecto de musealización de la Casa-Museo Julio Romero de Torres.”

Se conoce una Enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Popular, presentada en Secretaría General del Pleno a las 12:36 horas del día 12/06/2025, y que dice textualmente lo siguiente:

“ACUERDO

ÚNICO: Continuar con nuestra línea de gestión, mejorando nuestros servicios y prestaciones, adaptándolos los retos y necesidades actuales y futuras.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda a la totalidad del grupo municipal Hacemos Córdoba, anteriormente transcrita, que resultó rechazada por mayoría de 18 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3), 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista y 4 votos a favor de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba.

Seguidamente, se somete a votación la Enmienda a la totalidad del grupo municipal Popular, anteriormente transcrita, que resultó aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), decayendo en consecuencia, la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal VOX.

Siendo las 12:56 horas, el Sr. Alcalde acuerda un receso en el desarrollo de la sesión, que queda suspendida hasta las 15:30 horas, momento en el que se reanuda la misma.

La Sra. Interventora, Paloma Pardo Ballesteros no se incorpora en la reanudación de la sesión.

N.º 178/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.5. SOBRE LA CONCLUSIÓN DEL ESTADIO NUEVO ARCÁNGEL DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción presentada por el grupo municipal Socialista con fecha 08/06/2025, sobre la conclusión del Estadio Nuevo Arcángel, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“Un importante proyecto de ciudad es la conclusión del Estadio Nuevo Arcángel, tras haber cumplido recientemente los 30 años de su apertura y seguir inconcluso.

El Presupuesto de Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2025 incluye una partida de 850.000€ para la fachada este del Estadio Nuevo Arcángel, a financiar con enajenación de suelo.

Las intenciones puestas de manifiesto por el Gobierno Municipal es abordar esta inversión durante el 2025 y continuar con la fachada sur en el año 2026.

Si se cumpliesen estas dudosas previsiones de cerramiento de fachadas, Preferencia y Fondo Sur, quedarían las inversiones necesarias para la habilitación de los espacios interiores, aún en bruto, y la inversión para la habilitación de los caminos pavimentados de acceso al Estadio. La intención puesta de manifiesto por el Gobierno Municipal es que los locales interiores se dedicarían en el futuro a dependencias municipales.

Por tanto, la culminación del Estadio Nuevo Arcángel es una asignatura pendiente. Por lo que consideramos necesario determinar un proyecto de culminación, una planificación y programación de su ejecución y un cuadro de financiación.

Con relación al cuadro de financiación de este proyecto de culminación del Estadio Nuevo Arcángel consideramos necesario implicar a la Junta de Andalucía y a la Diputación.

Desde el Ayuntamiento de Córdoba debemos exigir que la Junta de Andalucía se implique también en la financiación de este proyecto, más aún cuando nos consta que la Administración Autonómica va a aportar hasta 90,5 millones de euros para el Estadio de la Rosaleda de Málaga.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Instar al Gobierno Municipal a:

1. Definir el proyecto de conclusión de las obras en el Estadio Nuevo Arcángel, incluyendo el cerramiento de fachadas, habilitación de los espacios interiores y los caminos de acceso al Estadio.
2. Concretar el cronograma de ejecución y el cuadro de financiación.
3. Requerir a la Junta de Andalucía a participar en la financiación de este proyecto, al igual que a la Diputación de Córdoba.”

Con fecha 11/06/2025, el grupo municipal Popular suscribe una Enmienda a la totalidad al contenido de la moción suscrita por el grupo municipal Socialista y que dice, textualmente, lo siguiente:

“ACUERDO

ÚNICO: Instar al Equipo de gobierno municipal a:

Ejecutar los proyectos de cerramiento de las fachadas y habilitación de los caminos de acceso al Estadio Nuevo Arcángel.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda a la totalidad del grupo municipal Popular, anteriormente transcrita, que resultó aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX y 11 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), decayendo en consecuencia, la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista.

N.º 179/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.1. SOLICITANDO INVERSIONES EN LA LÍNEA FERROVIARIA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción presentada por el grupo municipal Popular con fecha 06/06/2025, solicitando inversiones en la línea ferroviaria, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España vive una crisis ferroviaria sin precedentes. Día tras día, avería tras avería, el que era un servicio fiable, puntual y serio, referente para el resto de Europa, se ha convertido en un auténtico despropósito.

El problema no es fruto del azar, sino que responde al abandono sistemático del Gobierno en todo lo que tiene que ver con el mantenimiento del servicio. No hay inversión, no hay compromiso y no hay apuesta por una red ferroviaria que vive horas bajas.

Son miles los ciudadanos que usan esos trenes diariamente y que están hartos, cansados de excusas, y que solo asisten a episodios de descontrol y mal funcionamiento que han convertido en una aventura el simple hecho de viajar en tren.

Cuando los usuarios acuden a la estación a coger un convoy lo hacen con la incertidumbre de si saldrá a su hora o acumulará retraso y, lo que es peor, con la inquietud de si se quedará parado en medio del recorrido, teniendo que pasar horas y horas en su interior. Así ha ocurrido en las últimas semanas y todos tenemos presentes las imágenes de miles de ciudadanos atrapados teniendo que pasar la noche dentro de un vagón.

Los ciudadanos no se merecen más excusas. Necesitan soluciones y reclaman la certidumbre de que su viaje se va a desarrollar sin sobresaltos.

El servicio ferroviario, concretamente en lo que tiene que ver con la Alta Velocidad, precisa de financiación, seguridad y mejoras en unas infraestructuras que no están a la altura de lo que Andalucía y los andaluces merecen.

Llevamos dos años asistiendo a una sucesión interminable de averías, cancelaciones, retrasos y caos generalizado que afecta a miles de ciudadanos cada día, con una especial incidencia en la red de AVE hacia Andalucía.

El 6 de mayo vivimos uno de los últimos capítulos de ese caos ferroviario que viene asolando el país. En la línea Madrid-Sevilla, con Córdoba como ciudad integrante de este trayecto, más de 30 servicios se vieron afectados, lo que se tradujo en 10.700 pasajeros afectados.

Días después, el 11 mayo, una nueva incidencia técnica en un AVE Madrid-Sevilla causó demoras en el trayecto de otros trenes de Larga Distancia y Alta Velocidad de Renfe que circulaban entre Madrid y Andalucía, provocando una gran aglomeración de público en la estación de Atocha, de Córdoba y en Santa Justa.

No podemos seguir así; no es de recibo que los usuarios se enfrenten a una yincana para llegar a su destino continuamente. Por ello, desde el Grupo Municipal Popular reclamamos soluciones inmediatas al Ejecutivo central.

Es necesario que el Gobierno de España actúe, primero por el bienestar de los ciudadanos y usuarios y por el buen servicio al que tienen derecho.

Pero también atendiendo al punto de vista del desarrollo económico de nuestra tierra. Los flujos turísticos que llegan a Andalucía en general, y a Córdoba en particular, se mueven principalmente en línea de Alta Velocidad, por lo que si no se presta el servicio adecuado estaremos mermando la capacidad de crecimiento, con el consiguiente lastre para el impulso económico local. Evidentemente, estos retrasos continuos repercuten en la reputación de España y también en la capacidad competitiva de Andalucía y de Córdoba.

Nuestros ciudadanos y nuestros visitantes no se merecen esta situación de caos ferroviario recurrente y, además, no podemos arrancar una temporada alta de turismo como lo hemos hecho, casi a oscuras y aislados del resto del país.

También recordamos algo en lo que ya pusimos el foco en una moción de Pleno de octubre de 2023, y es que son muchos los usuarios de los trenes de Avant de Renfe que cubren el trayecto Córdoba-Sevilla los que se quejan de los retrasos constantes que sufren, sobre todo en horario matinal (en especial el tren de las 7.55 horas, que es el más concurrido) y del escaso eco que tienen sus reclamaciones. Estos usuarios, muchos de ellos organizados en comunidades de WhatsApp y la gran mayoría personas que se trasladan a la capital hispalense por motivos laborales, lamentan que habitualmente los retrasos ni siquiera se comunican, por lo que es muy complicado que los usuarios puedan reaccionar y plantear itinerarios alternativos.

Lo más grave es el deterioro de una infraestructura que debería ser vertebradora del territorio y garante de igualdad de oportunidades. El tren no solo es un medio de transporte; es una herramienta de cohesión, de modernidad, de conexión entre lo urbano y lo rural, entre lo local y lo nacional. Sin embargo, Andalucía está siendo desconectada del eje central del desarrollo ferroviario de España.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno central a que asuma el problema que atraviesa el servicio ferroviario y realice una importante inversión que evite las incidencias que se suceden y que afectan a miles de viajeros, ya que la alta velocidad es una línea estratégica dentro de las comunicaciones del Estado.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a elaborar un plan de atención urgente a los pasajeros en incidencias extraordinarias que se produzcan tanto en las estaciones como en los trayectos de los trenes, incluyendo los tiempos de reacción desde el momento de la

incidencia, ampliándolo a las estaciones y líneas de autobús de competencia estatal.”

Con fecha 12/06/2025, a las 09:20 h., el grupo municipal Socialista suscribe una Enmienda a la totalidad al contenido suscrito por el grupo municipal Popular y que dice, textualmente, lo siguiente:

“ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a que haga un análisis de la situación de las infraestructuras ferroviarias y siga realizando las inversiones para su mejora, incluso se aumenten, si fuese necesario para evitar las incidencias que se suceden y que afectan a los viajeros, ya que la alta velocidad es una línea estratégica dentro de las comunicaciones del Estado.

2. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a elaborar un protocolo, si no existe, de atención urgente a los pasajeros en incidencias extraordinarias que se produzcan tanto en las estaciones como en los trayectos de los trenes, incluyendo los tiempos de reacción desde el momento de la incidencia, ampliándolo a las estaciones y líneas de autobús de competencia estatal.

3. Instar al Ayuntamiento de Córdoba y a ADIF a que firmen urgentemente un convenio para la construcción de una nueva pasarela en Villarrubia, fundamental para la vertebración del barrio y para que las personas con movilidad reducida puedan utilizar el tren como medio de transporte.

4. Solicitar al organismo competente que asegure la prestación de los servicios adecuados en el apeadero, garantizando la disponibilidad de los trenes necesarios y un acceso adecuado, para los usuarios del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba.”

Con fecha 12/06/2025, a las 16:27 h., se suscribe una Moción conjunta de los cuatro grupos municipales, teniendo entrada en Secretaría General del Pleno a las 16:44 h., y que dice, textualmente, lo siguiente:

“ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a que haga un análisis de la situación de las infraestructuras ferroviarias y siga realizando las inversiones para su mejora, incluso se aumenten, si fuese necesario para evitar las incidencias que se suceden y que afectan a los viajeros, ya que la alta velocidad es una línea estratégica dentro de las comunicaciones del Estado.

2. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a elaborar un protocolo, si no existe, de atención urgente a los pasajeros en incidencias

extraordinarias que se produzcan tanto en las estaciones como en los trayectos de los trenes, incluyendo los tiempos de reacción desde el momento de la incidencia, ampliándolo a las estaciones y líneas de autobús de competencia estatal.

3. Instar al Ayuntamiento de Córdoba y a ADIF a que firmen urgentemente un convenio para la construcción de una nueva pasarela en Villarrubia, fundamental para la vertebración del barrio y para que las personas con movilidad reducida puedan utilizar el tren como medio de transporte.

4. Solicitar al organismo competente que asegure la prestación de los servicios adecuados en el apeadero, garantizando la disponibilidad de los trenes necesarios y un acceso adecuado, para los usuarios del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba.

5. Instar al Ayuntamiento de Córdoba y a ADIF a constituir una mesa de trabajo para acordar todas y cada una de las necesidades de infraestructuras ferroviarias en Córdoba, concretamente el apeadero de Fátima, el del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba y la pasarela en Villarrubia.”

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción conjunta anteriormente transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene, decayendo, en consecuencia, la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular y la Enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal Socialista.

URGENCIAS.-

No se presentan.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 180/25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varios Ruegos y Preguntas por los distintos Capitulares.

RUEGOS

1.-D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, comienza hablando sobre las instalaciones deportivas de la barriada Electromecánicas, de

la que los usuarios denuncian la falta de mantenimiento, por lo que ruega que se revisen y prioricen las actuaciones sobre las mismas.

2.-D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, otro ruego sobre la limpieza de un solar privado donde se ubicaba la guardería Aladino que está causando problemas de salubridad, ruega que se actúe de oficio o se inste a los propietarios a que actúen al respecto.

3.-D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, respecto al polígono El Granadal, en la Avenida del Zafiro donde se ha modificado el aparcamiento estableciéndolo en línea lo que ha reducido su capacidad, perjudicando a los comerciantes quienes proponen dibujar líneas en espiga para que no se invada el acerado y se gane en aparcamiento. Ruega que se estudie esta propuesta.

4.-D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, ruega que se haga un plan de eliminación de jaramagos tanto en la zona del Hipercor, donde invaden las aceras y el carril bici, como en el resto de la ciudad.

5.-D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, ruega que se sustituyan unos pivotes que delimitan la acera y que han sido arrancados en la Calle Eduardo Lucena, 5.

6.-D. Jose Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige un ruego al Sr. Alcalde acerca de dos casos que se han conocido esta semana en dos zonas concretas de nuestra ciudad, en la Calle Tejar de la Cruz, de Levante y en la Calle Don Pelayo en el Sector Sur, en dos parques donde, a pesar de ser denunciados tanto por los propios vecinos como por parte de su grupo, para que fueran recogidas las naranjas que estaban pudriéndose y generando un estado de insalubridad, al final han tenido que ser los propios vecinos los que han recogido las naranjas y limpiado los parques para que pudieran ser disfrutados por los niños y las niñas.

Ruega al Sr. Alcalde que preste más atención por esta ciudad y que deje de una vez las fotos y el marketing y atienda los problemas de la gente que tiene que hacer las funciones de su equipo de gobierno.

7.-D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, ante las circunstancias que están pasando una veintena de ciudadanos andaluces que se han unido a una marcha global por Palestina y que están

siendo arrestados y deportados por las autoridades egipcias sin haber cometido ningún delito, ruega que nos solidaricemos y nos preocupemos por lo que están allí sufriendo de manera totalmente absurda y pedir que, en caso de que se les detenga, que vuelvan a la normalidad lo más rápido posible.

El Sr. Alcalde toma nota del ruego y se pone a disposición de ellos, en caso de que sea necesario.

8.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone un ruego en relación al Ateneo de Córdoba y la manifestación de su interés en hacer un busto a “La Paquera”. Considera que debería tener colaboración del Ayuntamiento, pues es un símbolo de libertad, de libertad sexual y lucha contra la humillación ante tanta barbarie sufrida por esa mujer.

El Sr. Fuentes indica que ellos van a colaborar.

El Sr. Hurtado se lo agradece y propone que el Ayuntamiento eche también una mano.

9.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, reitera un ruego al Sr. Coca sobre la calle Humosa y los okupas de una vivienda que están haciendo la vida imposible a los vecinos. Recuerda que el Sr. Coca indicó que estaban tomando cartas en el asunto y la Policía estaba haciendo su trabajo, intentando disuadir y que no hubiese conflictos. Ruega que se continúe y se vaya al Juzgado si es necesario, pues los vecinos de esa calle están amargados, se sienten inseguros y consideran que no tienen la protección que deberían tener.

10.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta un ruego en relación a las personas vagabundas que se ven en la ciudad. Explica que habrá casuísticas de todo tipo, pero deberían aportar un recurso alternativo y tratar de insistir en ello. Considera que se hizo muy bien con la COVID, aunque era una situación muy excepcional, en la que nadie podía estar en la calle. Ruega que se haga un programa más exhaustivo y que se trate de evitar lo máximo posible.

11.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, explica que en los barrios, cada vez con más frecuencia, les manifiestan un problema que tienen, sobre todo las personas mayores, con los pasos de peatones. Ruega que se haga un esfuerzo por recuperar muchos de ellos que, por el paso de tiempo y al no volverse a pintar, están muy deteriorados. Solicita que se ponga especial interés, pues la accesibilidad es muy importante, principalmente para

personas mayores, y pide un plan de recuperación y mantenimiento de estos pasos de peatones.

12.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se refiere al ecoparque del Granadal y explica que sigue existiendo un problema con una familia externa al mismo, pero que debe tener solución. Expone que los vecinos solo pueden dejar allí restos de obra y tienen que desplazarse a otro ecoparque para dejar enseres, que, anteriormente, sí podían dejar. Ruega insistentemente que se recupere la actividad que tenía ese ecoparque y no la exclusividad que tiene en estos momentos, donde no dejan pasar a nadie con otros residuos que no sean de obra.

13.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, explica que los vecinos de Miralbaida están pidiendo una reunión con el Sr. Ruiz Madruga. Le ruega que atienda a la asociación vecinal.

14.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se refiere al parking de la Feria y expone que lo consideran necesario, aunque dudan de la forma en la que se está gestionando. Solicita el establecimiento de una contribución especial para tratar de sufragar parte del coste y evitar el esfuerzo de 10 €/día a los visitantes de la misma. Consideran que debe de haber una contribución y un esfuerzo añadido por parte de la empresa.

15.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta un ruego en relación a lo que va a ser el parque y la plaza en Campo Santo de los Mártires. Explica que se había solicitado una mutación demanial a la Junta de Andalucía, han solicitado información sobre la misma y no hay respuesta. Consideran que es una actuación en la que hay que tener mucho cuidado, sobre todo en la conexión a calle Torrijos y querían recabar toda la información posible al respecto.

El Sr. Alcalde le informa que están pendientes de que les cedan el terreno por mutación demanial, que en la Gerencia de Urbanismo están redactando el proyecto en base al anteproyecto que ya se comunicó y ese proyecto se someterá al criterio de la Delegación de Cultura de la Junta. Indica que, informalmente, ya hay reuniones de trabajo entre los arqueólogos y arquitectos de la Gerencia con la Delegación de Cultura.

16.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a las moratorias sobre viviendas de uso turístico implantadas en Distrito

Centro y Distrito Sur, expone que les ha llamado la atención que dicha moratoria no se pueda aplicar a los apartamentos turísticos, solamente a las viviendas de uso turístico, lo que va a significar que las empresas ya no van a ir solamente a por una vivienda, sino a por todo un edificio y, cuando lo tengan, pedirán la correspondiente licencia. Considera que esto va a tener un efecto muy perjudicial y ruega que los apartamentos turísticos también se vean incluidos en cualquier moratoria que se ponga en la ciudad y, a ser posible, en todo el término municipal, como ya han propuesto.

17.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone un ruego en relación al centro de día de mayores de Lepanto, de la Junta de Andalucía. Explica que los mayores están reivindicando la antigua farmacia militar y, teóricamente, está en licitación. Considera que el Ayuntamiento puede instar e influir para que la Junta de Andalucía haga realidad ese proyecto que ya está definido desde hace tiempo, el suelo está disponible y que se dice que está en licitación. Ruega que el gobierno municipal se ponga en contacto con la Junta de Andalucía para que se haga realidad.

18.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se refiere a los grandes maceteros de la Feria, que tenían una marca y que se han repartido por distintas partes de la ciudad. Explica que en alguno se ha borrado la marca pero en otros no y espera que eso no sea una publicidad gratuita para siempre por parte de la empresa, porque una publicidad en un espacio público se somete a una figura que es un precio público, lo que debe de estar aprobado de forma correspondiente con los estudios que requiera. Ruega que se preste atención a esas cuestiones.

19.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a la carpa de VOX en la Shopping Night, comenta que desconoce si tenía algún tipo de autorización, espera que no la tuviera y que la colocaron sin contar con nadie. Ruega que la multa esté en curso, si carecía de autorización, pues le parece vergonzoso que los que están pidiendo a todos que cumpla la ley, se salten a la torera cualquier tipo de norma que pueda haber en la ciudad. Considera que fue una actuación parasitaria, de una falta de respeto a los comerciantes y a la ciudadanía en general, siendo los mismos comerciantes quienes le hicieron llegar que era inaudito que esa carpa estuviera allí durante la Shopping Night. Espera que tenga un expediente sancionador, si es que no tenía autorización.

El Sr. Alcalde explica, a efectos de información, que se comprobó por la Policía Local que, efectivamente, no tenían permiso de Vía Pública y se levantó la carpa.

El Sr. Hurtado pregunta al Sr. Alcalde si sabía que la colocaron en otro lado, la levantaron de Tendillas y la colocaron en Cruz Conde, a lo que el Sr. Alcalde responde que no.

El Sr. Hurtado indica que, si había dos carpas, mayor objeto de sanción, por tanto, dos sanciones. Ruega que se inicien dos expedientes sancionadores.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Coca para que le dé más información.

El Sr. Coca explica, a efectos de información técnico-jurídica, que para libertad de expresión y de comunicación de ideas políticas, por una cuestión de previsión constitucional, no necesitan autorización, solo comunicación, por lo que no procede ningún procedimiento sancionador.

El Sr. Hurtado manifiesta que están hablando de la ocupación de un espacio público, no están hablando de libertad de expresión y un velador tiene que pagar por ocupación de un espacio público.

El Sr. Coca reitera que, técnica y jurídicamente, no procede un expediente sancionador.

El Sr. Hurtado insiste en que para ocupar un espacio público se necesita autorización y se aplica una ordenanza que es la tasa por ocupación de espacio público y recuerda que recientemente han traído una ordenanza justamente para los escombros de Construcor.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate e indica al Sr. Coca que se informe al Sr. Hurtado por escrito de las actuaciones que se hicieron y del criterio que se sigue, aunque se trate de un ruego.

20.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se refiere a la competencia desleal que empresarios del sector de congresos aprecian en ceder gratuitamente espacios municipales. Ruega que, si están por la labor de que los negocios y empresas de la ciudad funcionen, no se haga esa competencia desleal y, como Portavoz del grupo municipal Socialista solicita que sean muy exhaustivos. Entiende que habrá cuestiones que se puedan justificar porque no hay espacios alternativos pero, donde los haya, sean conscientes de que la gente tiene que vivir y mantener su empleo.

21.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, muestra su alegría porque AENA no vaya a recurrir la sentencia de las expropiaciones y manifiesta que se ha producido un ahorro de 7 u 8 millones de euros que se

habían reservado para esa cuestión. Considera necesario hacer un plan de inversión específico con dicho ahorro. Ruego que, lo que la Administración del Estado vaya a poner de más para ampliar la pista, vaya en beneficio de la ciudad y se defina claramente qué tipo de inversiones se van a llevar a cabo.

22.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone un ruego en relación a los vecinos del parque la manzana de Banesto, quienes decían en una pancarta “queremos un parque, no un parche”. Ruego al Sr. Ruiz Madruga que los escuche y sean capaces de contentarlos.

23.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al nuevo centro de salud de Villarrubia, ruega que se inste al gobierno de la Junta de Andalucía para que liciten de una vez por todas ese centro de salud. Explica que los vecinos y vecinas de Villarrubia se han encerrado de nuevo en el centro de salud viejo pidiendo su reivindicación. Expone que estuvo allí, aquello es tercermundista y los profesionales sanitarios no tiene espacio para atender.

24.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se refiere a las “aulas saunas” en los colegios municipales y explica que hay instalaciones y aparatos de aire acondicionado en los colegios, esfuerzo que se hizo durante el gobierno de la Sra. Ambrosio, y que parece ser que el problema ahora es el pago del consumo de la electricidad. Ruego que, si es así, este verano todos los colegios municipales tengan ya climatización.

25.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que siguen esperando el espectáculo de luz y sonido del Alcázar, porque parece ser que se ha parado, pero también está en un estado lamentable la alberca, al igual que las de la calle Cairuán. Explica que está cansado de decir que dicha calle es una puerta de entrada para muchos turistas y las albercas están secas, salvando las dos primeras que sí tienen agua. Ruego que se haga un esfuerzo por poner en valor esas albercas, al igual que las del Alcázar, que están cercadas, al seguir habiendo fugas, y en un estado deplorable.

26.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega, sobre la parcela que Escribano iba a comprar en Rabanales 21, que se les informe por qué ha quedado desierto y si hay alguna alternativa al respecto, si esa parcela se va a utilizar o no.

27.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega al Sr. Alcalde que invite al Papa a visitar Córdoba, aprovechando que parece ser que ha tenido alguna ascendencia familiar en la ciudad.

28.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se refiere al Camino de Alcolea y explica que la solución ya estaba, que la Junta de Andalucía iba a compensar, que lo iba a hacer la Gerencia de Urbanismo, pero siguen a la espera y son ya muchos años. Ruega que no pase otro año sin solucionarse.

29.-D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, en relación al mercadillo del Arenal ,se les comunicó desde hace meses que los conciertos del Arenal iban a afectar al mercadillo. Finalmente, se acordó que se iba a trasladar el mismo este domingo y el resto de domingos. Quiere reconocer que la Delegación de Comercio está haciendo lo posible por dañar lo mínimo a los comerciantes.

El ruego es que dignifiquen ese mercado, que lo protejan frente a cualquier iniciativa que se propongan realizar en el recinto. No puede ser que cualquier actividad obligue a los comerciantes a adaptarse. Ruega que se le dé prioridad al funcionamiento del mercadillo frente a las actividades que allí se quieran realizar.

30.-D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, tras la comparecencia de la Sra. Morales, a la que no ha podido darle réplica y que considera vacía porque no ha explicado nada de la plataforma, ni de las causas de los problemas ni de las soluciones que tenga previstas para tener un tramitador de expedientes que funcione correctamente, le ruega que dimita y le aconseja que no le pida a los compañeros de su partido que le apoyen porque entonces la Sra. Bustos podría tener que explicar por qué lleva dos meses con los procesos de selección paralizados por temor a que si los pone en marcha no pueda cumplir con los plazos.

Que no le pida a la Sra. Delegada de Igualdad que le explique por qué ha tenido que volver a hacer adjudicaciones de contratos porque no llegaban las ofertas como tenían que llegar.

O que le pregunte al Sr. Urbano por qué ha tenido que recoger los papeles para la instalación de las casetas de forma manual en la Delegación de Orive ya que no se podían tramitar a través de su plataforma. Y así podríamos seguir con el resto de Delegaciones. Le aconseja que no le pida a sus compañeros lo que opinan sobre la plataforma.

31.-D. Jose Antonio Romero Pérez, Concejal del grupo municipal Socialista, expone que el 29 de mayo un grupo de trabajadores de la empresa Licuas, que es una contrata de Parques y Jardines, se concentraron en las puertas del Ayuntamiento junto con CGT y CCOO para reivindicar un mejor convenio, dado que cobran 1240 euros al mes cuando el salario medio en Andalucía para 2024 fue de 1751 euros. Se entiende, por tanto, que tienen derecho a poder reivindicar esto, pero le informan que están recibiendo amenazas de despido por haberse concentrando para defender sus derechos. Ruega que se informe de si esto es así realmente y no lo permitan.

32.-D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde en representación de los vecinos de la Calle Motamid, en el Campo de la Verdad, que ya el año pasado tuvieron cortes de luz intermitentemente en sus domicilios y ahora está volviendo a suceder. Le ruega que hable con Endesa ya que no les está dando solución y al ser una población bastante envejecida hay muchas personas con respiradores, con el dispositivo del botón rojo y con una situación alarmante que requiere una actuación.

33.-D.^a Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, refiere que han hecho una consulta a un experto en Bienes de Interés Cultural (BIC) ya que se ha planteado la necesidad de mejorar la intervención en nuestro patrimonio, sobre todo en lo referente a su mantenimiento, y les ha confirmado que sería posible perfectamente una colaboración entre la Delegación de Cultura y Sadeco para la limpieza básica de nuestro patrimonio, como por ejemplo retirar matorrales. No está estipulado que tenga que ser una empresa especializada en BIC, cosa que pueden consultar con la Comisión de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

34.-D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, recuerda que el día 14 de junio es el día andaluz del recuerdo y homenaje a las víctimas del golpe militar y la dictadura y así fue declarado por la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. Cuando esta ley se aprobó se constituyó en este Pleno una Comisión Municipal para la Memoria Histórica creada en diciembre de 2016. Posteriormente se modificó la normativa en 2022, por lo que ruega que se cree una nueva comisión con la finalidad de fiscalizar los proyectos que este Ayuntamiento está desarrollando en base a esta nueva normativa y que, como la anterior comisión, tengan representación de todos los grupos políticos, de los colectivos memorialistas, del movimiento ciudadano, el mundo académico

e, incluso, representantes de otras administraciones que puedan ser invitados para determinados proyectos.

Siendo las 16: 28 horas y las 16:30 horas, abandonan la sesión plenaria los Sres. Salvador Fuentes Lopera y Antonio Hurtado Zurera respectivamente.

PREGUNTAS

1.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, manifiesta que durante el Pleno ha recibido la llamada de un inspector de SADECO comentándole que había restos de madera en el solar de su caseta de feria. Pregunta a los representantes de los grupos PP y PSOE si han recibido esa misma llamada; si no, quizás pueden meter sus maderas en sus casetas que se quedan permanentes en la feria. Indica que el nivel de exigencia no es el mismo para unos que para otros, no pudiendo dejar ellos ni un cable y otros pueden dejar hasta las construcciones. Asimismo, expresa que una vez más a unos se les trata de una manera y a otros de otra, preguntando el porqué. Comenta que esta cuestión la ha hecho reiteradas veces y que espera que le contesten porque tienen un año por delante y, si no, para ponerle remedio.

2.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, en relación con las macetas que han sobrado de feria y que se han colado en los rincones más bonitos de nuestra ciudad y que, el concejal de Fiestas dijo que era un magnífico photocall; considera que la ciudad tiene photocall naturales que no hay en otros sitios del mundo y bajo su punto de vista cree que son horterísimas y además, manifiesta que están pegadas al Alcázar y delante del templo que hoy se inaugura. Por tanto, piensa que se puede estar incumpliendo una norma que afecta a entornos BIC y que no se pueden poner. Pregunta si se ha consultado antes de colocar una cosa publicitaria y llamativa en el entorno Patrimonio de la Humanidad y si no se ha hecho, cree que habría que hacerlo. Expresa que si no, ellos solicitarán que se haga una valoración por parte del organismo competente sobre este asunto.

Responde el Sr. Urbano que lo primero que tiene que hacer es limpiar su suciedad antes de meterse en si lo de las macetas es apto o no, que mire el ojo propio antes de meterse en el ajeno. En segundo lugar, comenta que por supuesto que lo han consultado. Manifiesta que no hay ninguna instalación sobre ningún BIC, sino sobre el entorno de Córdoba. Comenta sobre si es hortera o no, diciéndole que ellos dos nunca han tenido los mismos gustos, que ha habido cuatro millones y medio de fotografías con los hashtags a los que no les han

parecido horteras, por lo que considera que hay mayoría de personas que opinan como él, siendo además una recreación del logo de los patios de Córdoba.

Interviene la Sra. Badanelli diciendo que no es la mejor hora del Sr. Urbano, que hará de nuevo la pregunta: ¿no cree usted que pueda afectar al entorno del BIC el colocar un elemento tan llamativo que distorsiona con respecto a lo que es un Patrimonio de la Humanidad? ¿Puede enviarme la respuesta y la pregunta que ha hecho al respecto?

Contesta el Sr. Urbano que no se la puede enviar porque ha sido oral.

La Sra. Badanelli le pregunta qué día y a quién le hizo la pregunta oral en base a la cual tenemos macetas de colorines con publicidad colocadas en los entornos más importantes de nuestra ciudad.

Responde el Sr. Urbano que no lo recuerda.

Pide la Sra. Badanelli que de forma rigurosa y seria se haga una consulta sobre si no distorsiona el entorno BIC la colocación de estas macetas con publicidad en los lugares más importantes de nuestra ciudad.

3.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, expresa que se les ha hecho entrega por parte de asociaciones de vecinos de la solicitud de que se pida la retirada de geranios de plástico del casco histórico porque entienden que distorsiona lo que Córdoba representa e incluso el concepto de los patios Patrimonios de la Humanidad. Igualmente, cree que es reírse de la gente, ya que estos piden la retirada de geranios pequeñitos de algunas fachadas, y el gobierno se dedica a regar la ciudad de macetas de metros y metros. Añade que encima se hace publicidad gratuita a marcas comerciales en las macetas, donde habría que cuantificar económicamente cuánto beneficio suponen todos esos clics y todos esos hashtags sin pagar, que dice el Sr. Urbano.

El Sr. Urbano ruega que no haga valoraciones sino preguntas, porque no sabe qué es lo que está preguntando.

Pregunta la Sra. Badanelli: ¿No cree usted que es reírse de la gente que soliciten formalmente la retirada de algunas plantas de plástico en algunas fachadas y el Ayuntamiento se dedique a ponerlas de cuatro metros?

Responde el Sr. Urbano que no.

La Sra. Badanelli manifiesta que, ya que el Sr. Urbano presume de los millones de hashtags y de las veces que ha salido esa imagen internacionalmente y mundialmente, le gustaría saber si el Ayuntamiento es consciente de lo que cuesta a cualquier mortal esa publicidad y, además, comenta que la está dando de manera gratuita y arbitraria a unas marcas sí y a otras marcas no. Le pregunta al Sr. Urbano que si así despacito la ha entendido ahora.

Contesta el Sr. Urbano que no es despacito, que le está pidiendo una entelequia y que muchas veces quiere que se le conteste algo a lo que ella quiere solución, pero que él no puede dársela.

Expresa la Sra. Badanelli que se la pedirá entonces por escrito.

Interviene el Sr. Urbano diciendo que sí, que se la pida por escrito para así intentar interpretarla mejor que de manera oral.

4.- D.^a Marta León Molina, concejala del grupo municipal VOX, le pregunta al Sr. Urbano a qué se refiere con que limpien su espacio antes de criticar.

Responde el Sr. Urbano que, como las 82 casetas que hay en la feria, si alguna caseta deja en su interior algún tipo de suciedad hasta el día 15, normalmente por parte de SADECO se levanta un acta diciendo que su parcela tiene suciedad. Manifiesta que esa concretamente, esa fotografía, se pasa a la Delegación de Fiestas y Tradiciones y se levanta un acta diciendo que, estando sucia la parcela, no se puede devolver la fianza. Comenta que, como parece ser que a la Sra. Badanelli le han mandado una fotografía diciendo que su parcela tiene madera dentro, lo primero que tienen que hacer es limpiar la parcela antes de ser sancionados y ya después que se dediquen a criticar a otras personas. Indica que eso es lo que le he contestado.

Como la parcela tiene que estar limpia antes del día 15, la Sra. León le pregunta que si la parcela del PP, que es donde tiene su caseta, también va a estar limpia.

El Sr. Urbano le dice que, como bien saben, son regímenes urbanísticos distintos, que no es de la Delegación de Fiestas y Tradiciones y que él a lo que se dedica es a montar ferias y no a la calificación urbanística de lo que hay dentro.

5.- D.^a Marta León Molina, concejala del grupo municipal VOX, se dirige al Sr. Ruiz Madruga en relación a los escritos presentados por QUEMASEM en los que piden la falta de alumbrado en la glorieta Louvière y el desbroce del perímetro de la fábrica de cervezas. Pregunta por qué se repiten las solicitudes de QUEMASEM y no se les da solución y si tienen previsto cumplir con la moción que presentó este grupo y que fue aprobada por los cuatro grupos sobre el polígono de Las Quemadas.

Responde el Sr. Ruiz Madruga que contestará por escrito.

6.- D.^a Marta León Molina, concejala del grupo municipal VOX, se dirige al Sr. Jordano a la vista de los cambios que se han realizado en la parada de taxis de la feria, que entienden que se ha hecho para mejorar; pregunta qué mejoras ha observado del servicio del taxi durante la misma.

Responde el Sr. Jordano que es muy fácil de entender porque había un carril de entrada y cuatro de salida; se suprimió uno de salida donde cabían cinco coches y se le dio el doble de largo a los otros tres, por lo que donde había cinco coches ahora cabían quince, y en superficie han ganado bastante más. Manifiesta también que han utilizado la rotonda, que nunca se había hecho; que han suprimido una bionda que estrangulaba la salida, como pedían ellos; y para el año que viene ya han solicitado que se suprima otro obstáculo que hay. Añade, que, en general, lo que transmite la asociación es positivo.

Pregunta la Sra. León que si le confirma que están satisfechos y que el servicio ha mejorado con el cambio.

El Sr. Jordano le comunica que es lo que dice el Presidente de la asociación.

7.- D.^a Marta León Molina, concejala del grupo municipal VOX, se dirige a la Sra. Albás en relación a su respuesta a la pregunta que hicieron en el último pleno sobre las bolsas de excrementos en los parques caninos que dice literalmente: “Llevaremos a cabo licitación para volver a reponerlas y prestar el servicio, aunque cada dueño debería llevar sus propias bolsas para las caquitas de su perro”. Pregunta cuándo se llevará a cabo la licitación para reponer las bolsas para las caquitas de los perros.

Responde la Sra. Albás que no dejan de ser caquitas y que se está trabajando en ello. Aclarándole que ese servicio que da SADECO, sin tener ninguna obligación de darlo, ya que cada dueño debe ir con sus bolsas, se está trabajando en ello, en la licitación para sacarla y publicarla. Añade que cuando esté, le dará por escrito la fecha.

8.- D.^a Marta León Molina, concejala del grupo municipal VOX, se dirige al Sr. Ruiz Madruga diciéndole que se ha visto a personal del Ayuntamiento retirando parte de los cerramientos de las zonas verdes desde Av. Virgen Milagrosa, porque están oxidadas y son un peligro. Pregunta si tienen pensado reparar o sustituir las vallas, que le puede facilitar imágenes para que sepa a las que se refiere.

Comenta el Sr. Ruiz Madruga que ahora mismo no sabe a qué vallas se refiere, que le envíe las fotos y le dé algo más de información y le responde.

9.- D.^a Marta León Molina, concejala del grupo municipal VOX, le trasladan que en Las Quemadas, la parada de autobús está actualmente en la rotonda de entrada de la Casa Audi, y tiene como usuarios a personas que viven allí y también a un centro de inserción social de formación, por lo que pregunta si no

hay posibilidad de poner otra parada más cerca de este centro.

El Sr. Jordano responde que están revisando todas las líneas. En esa en concreto, comenta que por distintos elementos que se están dando en la zona, tanto por un lado de la carretera como por otro, se le está poniendo especial interés. Pone ciertos ejemplos: Rabanales, de donde vienen muchos empleados; la sede de Autismo Córdoba, que se ha establecido allí; y al otro lado también ha habido varios movimientos. Expresa que, como les han llegado varias peticiones por distintos sitios, están haciendo un estudio para ver los cambios que se pueden hacer sin que lo sufran el resto de paradas.

10.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Urbano en relación con los maceteros, preguntando qué cantidad ha aportado cada entidad pública y cada empresa privada para los maceteros.

Responde el Sr. Urbano que 3.000 €. Añade que han comprado las macetas ellos.

11.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, siguiendo con el tema de las macetas, pregunta si está registrada esta inversión en alguna partida pública de los presupuestos municipales o ha sido gestionada como un aporte externo.

Responde el Sr. Urbano que se trata de un aporte externo.

12.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, continuando con el tema, pregunta quién ha sido el responsable político u órgano técnico que aprobó incorporar los macetones en la portada de la feria.

Responde el Sr. Urbano que él mismo.

13.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, prosiguiendo con el tema macetas, pregunta cuáles fueron los criterios utilizados para la selección y quién evaluó la idoneidad de esos diseños frente a otros posibles recursos ornamentales.

Responde el Sr. Urbano que él mismo.

14.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta qué Unidad autorizó el traslado de las instalaciones de los macetones a las zonas como Tendillas, RTVA o Torre de la Malmuerta.

Responde el Sr. Urbano que la suya.

15.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta si se siguió una planificación estratégica con los estudios de impacto visual, tráfico turístico o si fue una decisión improvisada sin respaldo técnico.

Responde el Sr. Urbano que fue estudiado concienzudamente.

El Sr. Ruiz Morales se dirige al Sr. Alcalde y manifiesta que habría que tomar con un poco de seriedad la labor que está haciendo esta oposición.

Responde el Sr. Alcalde que le está contestando.

El Sr. Ruiz Morales le dice al Sr. Alcalde que hasta él se está riendo de las respuestas que su propio Concejal Delegado está dando.

Responde el Sr. Alcalde que no es de las respuestas sino de las preguntas.

16.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta que hasta cuándo van a estar instalados esos mamotretos en la ciudad.

Responde el Sr. Urbano que no conoce ningún mamotreto en la ciudad, que no sabe a qué se refiere.

Interviene de nuevo preguntándole que hasta cuándo van a estar instalados los maceteros en las calles.

Contesta el Sr. Urbano que en principio no tienen fecha para dejarlos de poner.

17.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Urbano preguntando si tiene una calendarización de cuándo se van a retirar.

Responde el Sr. Urbano que *sine die*.

18.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Torrico, como Presidente de VIMCORSA, comentando que han conocido, según el observatorio del Ministerio de la Vivienda, en una publicación, que en Córdoba el precio de la vivienda de VPO es superior a la vivienda usada. Pregunta que cómo justifica VIMCORSA esta situación y qué medidas específicas está planteando su entidad para garantizar que la VPO siga siendo realmente asequible a los colectivos más vulnerables.

Responde el Sr. Torrico que aplicando la ley.

19.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Ruiz Madrugá preguntándole sobre la Cañada Real

Soriana.

Contesta el Sr. Ruiz Madruga que está en contratación, que es un expediente complejo que por tema de título jurídico ha tenido muchas vicisitudes y ahora mismo está en asesoría jurídica que ha pedido una pequeña introducción al servicio de parques y jardines para dar el informe favorable y pasar a intervención y se pueda colgar en la plataforma. Comenta que va con su recorrido normal.

20.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación con la muralla de la calle Adarve, no sabe muy bien si la pregunta le compete a casco histórico o a infraestructuras. Manifiesta que han anunciado varias veces que se está cayendo y hay vallas de bomberos para proteger la zona. Le gustaría saber si hay prevista alguna planificación para reparar la muralla.

Responde el Sr. Alcalde que le contestarán por escrito.

21.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, le pregunta al Sr. Alcalde para cuándo el espectáculo del Alcázar de los Reyes Cristianos. Comenta que ha sido anunciado en multitud de ocasiones y le gustaría saber cuándo va a ser.

Responde el Sr. Alcalde que ha hecho varias entrevistas, le han preguntado al respecto y le va a transmitir la misma información. Manifiesta que la empresa tiene una licencia todavía vigente para hacer las obras de adaptación y ellos han presentado un nuevo espectáculo que se llama Navegante donde, en términos porcentuales, aproximadamente el 80% de lo que tenían para la anterior licencia es válido, pero en el otro 20% hay cambios. Comenta que esos cambios son menos agresivos y más integrados con el jardín y requieren de una nueva licencia. Explica que le habían transmitido a la empresa que podía haber hecho la opción de ejecutar lo que coincide con la licencia porque seguiría siendo válida y simplemente luego ejecutar el 20% restante, pero la empresa, legítimamente, prefiere tener la licencia completa antes de hacer la obra. Indica que ahora mismo fecha exacta no le puede dar, que cuando tenga los informes positivos de la Delegación de Cultura de esos cambios, podrá empezar la empresa a hacer la obra.

22.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Ruiz Madruga en relación al parque Aljarilla de Villarrubia, manifestando que se encuentra en un estado bastante malo y son varias las incidencias que le han reportado los propios vecinos, algunas desde

febrero y muchas de ellas sin contestar. Pregunta si hay alguna planificación prevista para ese parque.

Responde el Sr. Ruiz Madruga que no tiene constancia de esas incidencias, que revisará el registro, pero se interesa por la cuestión y le dará contestación por escrito.

Interviene el Sr. Ruiz Morales diciéndole que le pasará el registro de entrada de los propios vecinos.

Se lo agradece el Sr. Ruiz Madruga.

23.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Jordano, manifestando que acaban de conocer que el Ayuntamiento ha denunciado ante la policía un intento de estafa en la venta de tarjetas de bono bus de AUCORSA. Pregunta en qué consiste, qué ha sucedido y qué medidas tienen AUCORSA y el Ayuntamiento para prevenir este tipo de estafas.

El Sr. Jordano responde que la estafa no sería buscando un perjuicio económico de AUCORSA, sería de cualquier usuario. Expone para que se entienda y para que vean lo fácil que sería picar en una cosa de estas, porque lo que hacen es ofrecer por dos euros un bono de seis meses gratis y, por estadística, con que piquen miles, ya empieza. Informa que no solo ha pasado en Córdoba, que les ha ocurrido a más empresas de España y precisamente están reunidos ahora mismo en Sevilla. Dice que él personalmente se ha personado en Campo Madre de Dios para presentar la denuncia, que con ésta y la difusión en redes es todo lo que hasta ahora pueden hacer. Indica que el riesgo económico no será nada, pero no sabe si pueden entrar en algún dispositivo de algún particular, pidiendo que la gente extreme las precauciones con estas cosas.

24.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Torrent diciéndole que hace unos meses le preguntaron en Pleno sobre la situación de los pagos a proveedores, y ayer mismo, manifiesta que se encontró con un proveedor del Ayuntamiento y le trasladó que llevaba sin recibir el pago desde enero. Pregunta si puede explicar a qué se debe este retraso prolongado y qué medidas piensa adoptar para regularizar de inmediato esta situación.

Le solicita la Sra. Torrent si le puede facilitar los datos fiscales para ver la incidencia que puede tener esa factura, ya que son miles las que entran y cada una tiene un curso.

25.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos

Córdoba, se dirige a la Sra. Torrent preguntándole por el photocall de Córdoba.

En relación con las letras de Córdoba, responde la Sra. Torrent que, como comentaron, la entidad AECOR las facilitaba para que se instalaran en el CEF, en el centro de exposiciones. Añade que el IMDEEC ha autorizado la instalación porque ha sido beneficiario de una línea de ayuda. Una vez concedida esa autorización, AECOR solicita a la Delegación de Economía poder ponerlas en el CEF, ya que son los responsables. Ahora mismo, explica que se están coordinando con los técnicos para su ubicación porque deben cumplir con las medidas necesarias para su instalación. En resumen, dice que están siguiendo con los trámites administrativos algo más lentos, pero porque han tenido que trasladarlos.

26.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta a la Sra. Torrent si ha pagado el IMDEEC 3.000 € para el macetón publicitario que ha estado en la portada de la feria.

Responde la Sra. Torrent que a día de hoy no ha firmado esa factura correspondiente a las macetas. Asimismo, dice que hay que tener en cuenta que la parte general menor a 3.000 € la tiene delegada en la gerencia. Por tanto, indica que para contestarla tendría que consultarlo y se lo hará saber.

Interviene el Sr. Ruiz Morales, manifestando que le encantaría que se la respondiese por escrito.

27.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Albás en relación a los nuevos contenedores que se están instalando en la ciudad. Expone que de los contenedores que están colocados, la mayoría de ellos se encuentran rotos, teniendo la tapa agujeritos. Quiere saber si se ha contactado con la empresa que tiene el renting para trasladarle esta problemática, antes de que sean todos desplegados en la ciudad. Además, añade otra problemática que le han trasladado los vecinos y es que, cuando tienen una bolsa un poquito más grande, no entra por la cavidad, teniendo los vecinos que depositar la bolsa por el otro lado, que no tiene ni palanca y tienen que levantarla con sus propias manos. Por tanto, pregunta si se ha estudiado cambiar el sistema debido a que es insalubre. Asimismo, comenta que han visto que se han instalado los contenedores nuevos en las zonas de Moreras y se ha hecho sin tapaderas por lo que le gustaría saber cuál es el motivo.

Responde la Sra. Albás con la primera de las preguntas, concretamente con respecto a los contenedores que se encuentran deteriorados diciendo que la empresa actúa en el menor tiempo posible para sustituirlos y según tiene

entendido, dicho por los técnicos, las tapas de los contenedores no la rompen los camiones sino las personas que van rebuscando en los contenedores. Aclara que lo que ocurre, que el palo que antes utilizaban para mantener la tapa, la apertura es menor y por eso han roto algunas tapas y la empresa lo cambio lo más rápido posible. En relación con la segunda cuestión, dice que el orificio por donde se tienen que depositar los residuos, el tamaño está estudiado para cada residuo, y debería caer perfectamente. Y en respuesta a la pregunta de la instalación de contenedores sin tapas suele ser fundamentalmente por riesgo de quema.

28.- D. Iván Fernández Olivares, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta a la Sra. Albás si solo se tiene un contenedor en la barriada de Moreras. Aludiendo a la respuesta anterior dada por la Sra. Albás, comenta que él solo lo ha visto en esta barriada. Le responde la Sra. Albás que le podrá pasar fotografías de otros lugares de Córdoba donde también se han instalado sin tapa.

29.- D. Iván Fernández Olivares, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, aludiendo al parque infantil ubicado en el Acera de San Julián, y dirigiéndose tanto a la Sra. Albás como al Sr. Ruiz Madruga, comenta que tanto en redes sociales como en los medios de comunicación se ha publicado que han sido los vecinos los que, tras la Feria, se han dedicado a limpiar la zona ante la dejadez y el abandono de este gobierno municipal. Ya sabe que, seguramente, le responderán que la obra no está aún finalizada, que no está disponible..., pero todo el mundo sabe que dicho parque y la zona en su conjunto son muy utilizados por los vecinos, y que deberían estar limpios y cuidados porque es una obligación municipal. No obstante lo anterior, formula dos preguntas: primera, si tienen intención de realizar una limpieza más periódica de esta zona aunque según la corporación no esté definitivamente habilitada. Y la segunda, que cree que sí va dirigida al Sr. Ruiz Madruga, cuándo cree que estará definitivamente habilitada para el uso de los vecinos y vecinas.

El Sr. Ruiz Madruga comienza diciendo que los vecinos no deberían entrar en esa zona por su propia seguridad, y que él mismo ha podido ver cómo se ha abierto la valla del parque infantil, entrando vecinos con niños dentro de dicho parque. Aunque no quiere tildar de irresponsable esta acción, el que lo hagan sin conocer cómo está el parque y sabiendo que se está en obras, entrando con los niños, a él, a nivel personal, le preocuparía. Que él no sabe en este momento, hasta que se evalúe, en qué condiciones se encuentra el citado parque. Añade que toda la zona está en obras, con un proyecto de iluminación y alumbrado y que, en estos momentos, se está realizando el proyecto de plantación que acabará muy pronto, y que, cuando termine ese proceso de plantación, se

realizará una labor de limpieza y que, en condiciones normales, esa labor de limpieza se llevará a cabo de manera ordinaria. Lamenta el retraso, derivado no por culpa del gobierno municipal, sino porque la empresa quebró, dilatando los plazos para poder volver a licitar la obra, rescindiendo previamente el contrato anterior.

La Sra. Albás pregunta a su vez al Sr. Fernández si la con la respuesta del Sr. Ruiz Madruga se entiende contestada la pregunta por él realizada. El Sr. Fernández responde que sí.

30.- D. Iván Fernández Olivares, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, mencionando la acera de la calle Isla Gomera, expone que le ha llegado la queja de algunos vecinos a través de imágenes sobre el deterioro del acerado en algunos puntos. Pregunta si el Sr. Ruiz Madruga tiene constancia de dicho deterioro, y si tiene programada alguna actuación en la zona.

El Sr. Ruiz Madruga responde que no tenía constancia de este asunto, pero que él personalmente se pasará por allí para comprobar la situación. En estos momentos no hay ninguna actuación programada, pero que eso no significa que, en caso de necesidad, que se pueda actuar de forma inmediata.

31.- D. Iván Fernández Olivares, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta sobre el Centro de Mayores de Lepanto, si existe algún tipo de convenio con la Junta de Andalucía para que se haga cargo de este espacio cuando el Ayuntamiento haya acabado su construcción. Le responde la Sra. Contador que se tiene el compromiso de que, cuando se haya construido, los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía estudiarán cómo llevarlo a cabo, ya que es el primero en toda Andalucía que se llevará a cabo con ese formato.

El Sr. Fernández pregunta cuándo se van a llevar a cabo los comienzos de las obras del citado centro.

El Sr. Torrico responde que se está ultimando el proyecto, que aún no están en licitación.

32.- D. Iván Fernández Olivares, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta quién llevará a cabo la limpieza del Templo Romano cuando ya está abierto para las visitas.

La Sra. Albás responde que se sacó un contrato menor para que en los tres primeros meses fuera visitable. Ahora se está tramitando la licitación para la gestión tanto del Templo como de la Puerta del Puente, Trueque y los Mausoleos. Dentro de esa licitación, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo la limpieza de dichos lugares.

El Sr. Fernández pregunta de nuevo a la Sra. Albás si su respuesta se refiere a la gestión o a la limpieza de esos espacios. La Sra. Albás responde que la gestión, junto con la limpieza. El Sr. Fernández insiste en que el IMTUR ya sacó a licitación la limpieza de los Mausoleos, y pregunta si van a duplicar un contrato. La Sra. Albás aclara que, cuando finalice el contrato del IMTUR, la nueva empresa adjudicataria será la que lleve a cabo el nuevo contrato.

El Sr. Fernández pregunta que por qué no se encarga SADECO de la citada limpieza. La Sra. Albás responde que han creído conveniente que, ya que habrá una empresa que se encargue de gestionar el contrato, que sea ella misma la que lleve a cabo la limpieza y el mantenimiento. Ante esta respuesta, el Sr. Fernández dice que se trata, entonces, de una privatización del servicio. La Sra. Albás dice que se trata de una colaboración público-privada.

33.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, comienza diciendo que tiene varias preguntas para el Sr. Ruiz Madruga. La primera, sobre dos zonas adyacentes al instituto Trassierra, un solar donde la flora salvaje ha crecido exponencialmente y que está seca, con peligro de incendio. Eso ocurre con otro solar cercano a la Iglesia. Pregunta si se tiene un plan para desbrozar la zona.

El Sr. Ruiz Madruga responde que el desbroce de los solares es competencia de SADECO, pero que se coordinará con su Presidenta para ver cuándo se puede llevar a cabo.

La Sra. Ruiz vuelve a preguntar al Sr. Ruiz Madruga sobre cuándo se llevará a cabo la poda de los árboles de la Plaza Peña Aguayo, cuestión que ya se planteó en una anterior ocasión. El Sr. Ruiz Madruga responde que, aunque no se ha podido realizar porque acaba de concluir la realización del próximo contrato, que cambia el modo de funcionar de las empresas contratadas, todas las actuaciones que afecta a poda de ramas que interfieran en la visibilidad de las señales de tráfico y las que afecten a las viviendas, tienen un orden de actuación preferente. Sobre una fecha más o menos aproximada de la actuación, señala que no puede proporcionarla en estos momentos.

34.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, que aclara que no sabe si es competencia de este Ayuntamiento el mantenimiento del camino posterior al Jardín Botánico, que va colindando con el margen derecha del río, pero que, en todo caso, quiere exponer la mala situación en la que se encuentra, con árboles caídos y maleza que dificultan el paso. Pregunta si se tiene constancia de ello y de si hay una actuación prevista, que ella dispone de fotografías que puede facilitar, y que si no es

competencia municipal se podría instar a quien la tuviera para que actúe allí.

El Sr. Ruiz Madrugá responde que no sabe si es competencia del Ayuntamiento o de la Conferencia Hidrográfica, que lo va a comprobar y que se actuará en consecuencia.

35.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, por último, se dirige al Sr. Urbano refiriéndose a la nueva ubicación del mercadillo del Sector Sur, para poder trasladar al menos uno de los días (de los dos en que dicho mercadillo se instala allí) a otro espacio. Se había llegado a un acuerdo entre los vecinos y los placeros para una posible ubicación de la zona trasera de la Calahorra, pero que se rechazó por parte del Ayuntamiento. Que parece ser que la zona de la Asomadilla, donde se había proyectado una posible alternativa, no había llegado a un acuerdo con el Consejo de Distrito, ni con la Junta Municipal de Distrito. Pregunta en concreto si el dictamen que emita la Junta Municipal de Distrito es vinculante o no, y que en el caso de ser negativo, el equipo de gobierno hará caso de dicho dictamen o, en contra del parecer de la JMD acabará ubicando allí el mercadillo. Aclara que es también por tener una seguridad jurídica de saber cuándo se debe tener en cuenta la opinión de los vecinos y cuándo no.

El Sr. Urbano responde que esa cuestión se verá cuando llegue el momento. Que por ahora, lo que se ha llevado a cabo es una pregunta a la JMD para que se pronuncie al respecto, y que el próximo martes irá el asunto a la JMD. Esta ubicación sería la cuarta que se le ha propuesto a los placeros del mercadillo. Llevan aproximadamente unos siete meses trabajando con ellos (le indica que Juan Hidalgo es sabedor de ello). A él le interesa solucionar el asunto, pero no saltándose los intereses de los comerciantes y los vecinos. Los placeros deben saber que la concesión administrativa de sus puestos es para vender en el Sector Sur, y no en la Plaza de la Corredera. El quitar uno de los días en el Sector Sur sería una prueba piloto, que a él personalmente no le gustaría que esa zona se quedara sin mercadillo. Indica que los comerciantes de la zona de Asomadilla ya le han hecho saber que no están de acuerdo con esa ubicación, cosa que ocurre igualmente con la ubicación en los alrededores de la Calahorra, desconociendo si los vecinos comparten esa opinión. No es partidario de esta última ubicación porque allí no hay población, que esta se encuentra a la espalda de dicha zona, y que solo se podría beneficiar del turismo. Se intentará que sea de común acuerdo, pero si no llega al mismo, la ubicación se dejará donde se tiene la concesión.

Al hilo de la contestación del Sr. Urbano, manifiesta el Sr. Hidalgo que

los comerciantes del sur pidieron también la zona del Hotel Hesperia, cerca del parque que hay en las inmediaciones, y cree que se podría hacer una experiencia piloto. Sabe que el Sr. Urbano siempre ha aludido a la conservación del río, ya que puede sufrir un deterioro por los residuos de plásticos que genera esta ciudad económica. Le pide que se haga una experiencia piloto, que se use materia reciclable: bolsas de papel o contenedores al uso en los puestos, y quizás eso pueda ayudar a cambiar la dinámica en los diferentes mercados. Y le pide que lo solucione porque hay familias que están sufriendo económicamente por esta situación.

36.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Jordano sobre la licencia municipal del taxi y las personas que pueden ser conductoras de este. Manifiesta que esta prueba se venía realizando cuatrimestralmente, genera una bolsa para que la gente que tiene licencia pueda desplegar el uso de taxis, porque un conductor no puede estar 24 horas, y así se da más cobertura a este servicio público. Comenta que la situación actual es que el examen que hace el ayuntamiento no se celebra desde octubre y pregunta cuándo se va a hacer la prueba, y si se retomará la costumbre de hacerla cuatrimestralmente o al menos semestralmente.

Responde el Sr. Jordano que mañana le llama por teléfono y se lo dice en cuanto lo sepa.

El Sr. Alcalde le dice que le puede contestar por escrito.

37.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Contador preguntando por la tarjeta monedero. Sabe que está suspendido el recurso desde marzo de 2025 y el año pasado, manifiesta que se estaba dando con fondos europeos a través de Cruz Roja. Comenta que venía a cambiar un poco el recurso de bancos de alimentos y se implantó este nuevo sistema que venía copilotado entre el gobierno central y la comunidad autónoma, en este caso la Junta de Andalucía. Indica que este año el programa ha quedado solo en las manos de la Junta de Andalucía. Pregunta cuánta gente hay afectada por la suspensión de este recurso ahora mismo, es decir, que no recibe la tarjeta monedero porque esté suspendida. Asimismo, quiere saber cuál es el número exacto de personas vulnerables de esta ciudad que tienen suspendido el recurso; qué piensa hacer este gobierno local para defender los intereses de los más vulnerables de esta ciudad para que este recurso se vuelva a implementar y no tener la Junta de Andalucía que devolver el dinero, y además, que Servicios Sociales, cuando se apruebe por la Junta de Andalucía, no tenga que gastar el dinero en pocos meses y no perder la

cantidad asignada.

Responde la Sra. Contador que el problema de la tarjeta monedero vino cuando desde el gobierno central decidieron de forma arbitraria cambiar el modelo que se venía realizando y que dejó a muchas familias vulnerables fuera de su ecuación. Además, manifiesta que se puso en marcha terminado el verano, por lo que no se pudo apenas atender a las personas que lo necesitaban. Comenta que hasta hoy no tienen conocimiento de cuál va a ser la ecuación que el Ayuntamiento va a tener en el reparto de tarjetas monedero y que están haciendo lo mismo que el año pasado, que todas las familias que venían solicitándola y que veían que era insuficiente la cantidad de reparto, es tramitarles a través de las trabajadoras sociales las ayudas que el ayuntamiento tiene y manifiesta que siguen en eso, en dar ayudas económicas a través del Ayuntamiento de Córdoba.

Interviene de nuevo el Sr. Hidalgo, pidiéndole que le diga el número de usuarios que actualmente tenían concedida la tarjeta monedero y que tienen cautelarmente suspendido ese recurso. Expresa que le está dando argumentos que no son del todo ciertos. Informa de que el programa venía con fondos europeos. Reitera que venía pilotado por el gobierno central y la comunidad autónoma hasta marzo de 2025. Explica todo esto para aclarar lo que ha dicho la Sra. Contador, y a partir de esa fecha es cuando la comunidad autónoma es la que debe gestionar los fondos que vienen de Europa y el modelo. Por tanto, le pide y pregunta qué va a hacer este gobierno local para exigirle a la Junta de Andalucía que no deje abandonados a su suerte o no despliegue este recurso para las personas más vulnerables en nuestra ciudad.

Responde la Sra. Contador que no quiere entrar en debate, manifestando que él también ha faltado a la verdad, porque Europa marcó un camino y le daba la opción a los países para que se pudieran atener al antiguo o al nuevo sistema. Le dice que este gobierno está trabajando a través de los servicios sociales con las ayudas que habitualmente se les va dando a todas las familias y cuando les llegue a través de la Junta de Andalucía, se pondrán a trabajar en ello.

El Sr. Hidalgo comenta que de su respuesta asume que no van a tener ninguna reunión con la Junta de Andalucía y no le van a pedir que agilice eso, que van a esperar a la comunicación de la Junta de Andalucía. Repite la pregunta de si este gobierno municipal piensa pedir una reunión, demandar o tener algún tipo de acuerdo con la Junta de Andalucía para que despliegue ese recurso que ahora mismo tiene la autonomía y gestión. Insiste preguntándole qué piensa hacer.

Contesta la Sra. Contador que están haciendo lo mismo que el año

pasado cuando esta encomienda la tenía el gobierno central.

Asume el Sr. Hidalgo que el año pasado sí desplegaron esa ayuda y este año no.

38.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Ruiz Madruga en relación con los problemas que tienen los polígonos industriales: uno grave de vegetación espontánea que supone un desagravio y peligro para las propias zonas porque se puede producir un incendio; con la iluminación, como se ha comentado antes, no funcionando la mitad de las farolas; el viario público por el mal funcionamiento que tienen las calles. Pregunta si Infraestructuras tiene algún plan para regenerar y mejorar la salubridad y la seguridad de estas zonas; si tiene algún cronograma de actuación para los Polígonos Industriales; qué piensa el gobierno municipal sobre la situación de abandono y dejadez que viven en estas zonas frecuentadas por más de 30.000 cordobeses y cordobesas que van a sus puestos de trabajo, visitas o compra de productos en estos polígonos.

Responde el Sr. Ruiz Madruga que sí que tienen un plan porque estos polígonos forman parte de la ciudad, que están algo desatendidos, pero que no comparte esa situación tan dramática que ha expuesto. Dice que se los ha pateado todos para poder hacer un plan; sabe que algunos necesitan en las calles asfaltado, otros acerado, iluminación. Dice que no es cierto lo de que tengan el 50% de su luminaria fundida, sino que lo que hace falta es una tecnología nueva, LED, y que mejore la iluminación. Concluye diciendo que están trabajando en ello y tienen reuniones periódicas con ellos, teniendo muy pronto una en la que pondrán calendarización a las actuaciones que tienen previstas; y respecto al cronograma en los polígonos industriales, contesta que no se lo puede decir ahora mismo porque no lo tiene en la cabeza, pero se lo contestará por escrito.

39.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, siguiendo con la pregunta anterior, le surge una duda en relación con la vegetación espontánea, queriendo saber si hay algún plan pensado.

Responde el Sr. Ruiz Madruga que tienen el nuevo contrato de parques y jardines y que una parte importante la van a emplear en polígonos.

40.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Ruiz Madruga para exponer que el 8 de mayo se cumplió un año desde que se creó de manera definitiva la oficina de atención a las víctimas en la

antigua cárcel de Fátima. Aquel día el Sr. Alcalde dijo que se contrataría una persona en cuestión de semanas para atenderla. A día de hoy esa persona no está contratada, por lo que la pregunta es ¿hay previsión de que se contrate a corto plazo?

Responde el Sr. Ruiz Madruga que lamenta que se vuelva a hacer esta pregunta de nuevo, la cual ya ha contestado hasta por escrito, que ya se les dijo que no podían contratar a nadie porque ese coste debía asumirlo el Ministerio, el Gobierno Central. Fue un error incluido en esa partida y como no existía o no se pudo utilizar, no pudieron contratar a esa persona.

Esa oficina ha estado atendida, aunque no permanentemente, por la empresa que ha estado realizando las exhumaciones, donde ha podido recoger muestras de ADN e incluso testimonios de los familiares de alguna posible víctima. Ya se ha dado una explicación más que sobrada pero si lo quiere de nuevo por escrito se le puede volver a mandar.

El Sr. Dobladez entiende que es un problema de justificación que viene arrastrado de la primera anualidad, pero ya estamos hablando de una segunda anualidad y se planteó incluir la contratación antes de que saliera el concurso global de exhumaciones y ponerse en marcha esa oficina.

El Sr. Ruiz Madruga explica que ese dinero no se puede utilizar para algo que no esté incluido en el convenio de las exhumaciones. Ese dinero solo era para las propias exhumaciones. Después de usarlo hubo un sobrante y se está hablando con el ministerio para usarlo en otros aspectos como una campaña de divulgación, nunca ha estado recogida una contratación. Para eso necesitábamos que el Ministerio nos diera permiso para usar ese dinero para ese fin, y aunque nos dieron permiso al final, ya no hubo cobertura presupuestaria. En realidad, ha sido un cúmulo de errores.

41.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, realiza una segunda pregunta y es si ha habido algún avance en el nuevo convenio que habría de sustituir al que expira en 2025.

El Sr. Ruiz Madruga comenta que lo que hubo es una reunión para que les explicaran hacia dónde tenían que seguir con la exhumación. Están pendiente de ese informe. Van a aprovechar la visita del Secretario de Estado del próximo sábado para reunirse con él y consolidar el compromiso tanto con el Estado como con la Junta de Andalucía, lo que le consta es que se va a producir.

Han pedido ahora a la empresa una cuantificación de los trabajos, dado que el convenio se ha de basar en una cantidad que se justifique con un informe técnico. Van a hacer una modificación y la cuantificación se va a hacer por horas esta vez, en lugar de por zonas por si han de rectificar para irse a otros lugares.

Pretende convocar a todas las partes la última semana de junio para darle forma al convenio. Pero la voluntad de hacerlo está clara y los pasos se están dando.

42.- D.^a Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, en referencia a los macetones, falta un dato y es que la Ley de Patrimonio Histórico establece un marco legal no solo para el BIC sino también para su entorno. Su pregunta es si se ha tenido en cuenta esta legislación en relación a los lugares donde se han colocado estos elementos y si, ahora que estamos haciendo un Plan de Centro Histórico sería conveniente intervenir en algunos espacios que también son considerados como BIC.

Responde el Sr. Urbano que no conocía esta norma y le agradece que se lo diga, además le pide que le envíe la misma para estudiarla.

El Sr. Alcalde interviene para explicar que esa norma, que sí conocen perfectamente, se refiere a cambios en infraestructuras de forma permanente, no a cambios temporales. En este Ayuntamiento no consta ningún informe de la Delegación de Cultura y Patrimonio de la Junta de Andalucía que haya acreditado que alguno de estos elementos interfieran en una zona BIC, siendo ellos los encargados de vigilarlo. No obstante, ante la enorme preocupación que les suscita el tema de los macetones, aunque se quitan de un día para otro, si ellos quieren, solicitan un informe expreso a la Delegación de Cultura y si alguno interfiere visualmente en el paisaje de una zona BIC, al día siguiente estaría retirado, porque toda esta polémica que ellos quieren montar se resuelve en una tarde cambiando de sitio el macetón.

La Sra. Bernal, no obstante, considera buena esa propuesta del informe y si la Delegación de cultura considera que no es apropiado para ese entorno que se acredite y se retire. Por lo que aceptan la propuesta que ha hecho el Sr. Alcalde.

43.- D.^a Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, en relación a la subida de temperaturas que se prevé para la semana siguiente, el colegio de Villarrubia les ha comentado que todavía no han podido poner en funcionamiento el aire acondicionado por lo que quiere saber si tienen previsto solucionarlo para esa semana.

Responde el Sr. Ruiz Madruga que sí cree que tendrá todos los aparatos funcionando, no solo está ese colegio sino que hay pendiente otros aparatos del que conoce que hay fallos pero sabe que está la empresa al tanto para solucionarlo.

44.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, expone que el pasado mes de noviembre el Sr. Alcalde se comprometió a hacer una piscina olímpica y pregunta si estará incluido en el presupuesto de 2026, a lo que el Sr. Alcalde responde que no lo cree puesto que aún no hay proyecto. Lo que sí podrán es incluirlo para la redacción del estudio y el proyecto.

45.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, dirige entonces la pregunta a la presidenta del IMDECO, la Sra. Aguilar, queriendo saber si se estudiará al menos y se incluirá en el pliego.

La Sra. Aguilar responde que actualmente, y como ya ha dicho en varias ocasiones, se está estudiando la ubicación más idónea consultándolo con la ciudadanía y se está haciendo el anteproyecto, para que el proyecto de la piscina sea totalmente sostenible.

46.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, habla ahora de un titular que apareció en los medios donde un asesor del propio gobierno expresaba que en Córdoba no se daba la circunstancia para tener deporte de élite, dando a entender que ni los suyos se creen su política deportiva. Quiere saber qué va a hacer para cambiarlo.

El Sr. Alcalde responde que, en primer lugar, esa es su interpretación, porque no viene así exactamente en la entrevista y, en segundo lugar, la reflexión fue hecha por el Sr. García Román y se refería más a la situación de la sociedad respecto a la dificultad de encontrar patrocinios privados porque él mismo lo ha sufrido como presidente de un club de fútbol. No tiene nada que ver con las políticas públicas dado que este ayuntamiento es de las pocas instituciones que patrocina a las principales entidades deportivas en competiciones nacionales o de categoría profesional, por tanto no tiene nada que decir a su interpretación.

47.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige ahora a la Sra. Torrent, en cuanto al mecenazgo deportivo y las dificultades que encuentran las entidades deportivas para obtenerlo. Quiere saber si en el mes de junio se va a desarrollar alguna actividad que genere un espacio para facilitar el encuentro entre los clubes y el mecenazgo.

La Sra. Torrent contesta que lo tiene recogido en su agenda para el 23 de junio, pero quizás varíe el día concreto porque quieren que a esa mesa acudan dos deportistas de reconocimiento nacional y uno de ellos está en América y otro está en una intervención, por lo que están pensando si cambian de personas o no, lo que no quieren es que pase más tiempo por lo que están en coordinación con el IMDECO y van a llevar preparado un dossier con un código QR para que

los clubes tengan ya un material con el que poder colaborar. De dicha reunión se sacarán otras posteriores en las que sí habrá ya más involucración empresarial.

48.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige a la Delegada de Juventud en relación a una moción que se aprobó hace unos meses sobre la mesa de la juventud. Quiere saber cómo avanza la misma.

La Sra. Bustos responde que ya se hizo la reunión de la comisión técnica, constituida por técnicos de esta casa, pero al estar por medio la feria, esos técnicos tenían una gran carga laboral por lo que tiene previsto volver a reunirse en las próximas semanas para determinar, de la sociedad civil, quién será el que forme parte de esa mesa de trabajo. Adelanta que cuentan con la participación del IPBS (Instituto Provincial de Bienestar Social de la Junta de Andalucía) como profesionales en la materia y reitera que a lo largo de este mes ya tendrán la lista definitiva de los miembros de esa mesa.

49.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si lo que adelantó de forma verbal en el mes de mayo en relación al adecentamiento y mejora de la zona acera del lindero se va a hacer este mes de junio.

Contesta que se va a hacer casi con toda seguridad. Ya está metido en planificación. Dijeron que tras la feria subirían ya con las máquinas. No cree que haya cambiado nada así que en el mes de junio debe estar hecho.

50.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, dirigiéndose al presidente de VIMCORSA, le informa que el Consejo de Movimiento Ciudadano reclama que se reserven viviendas de protección oficial para personas con discapacidad intelectual, lo cual se aprobó en Pleno en septiembre de 2023. Quiere saber en qué se ha avanzado y cómo lo va a hacer.

Responde el Sr. Torrico que lo tendrán en cuenta en próximas convocatorias.

51.- D.^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Urbano para indicar que los macetones quizás en la feria podían estar simpáticas pero en una ciudad con 4 patrimonios de la humanidad son auténticos mamotretos y adefesios. Considera que ha estado entretenido con ese asunto y ha podido perder de vista lo importante que es saber si le ha pagado ya a los caseteros las ayudas de 2024.

Responde el Sr. Urbano que él no paga a los caseteros, él es Delegado de Fiestas y Tradiciones, los pagos no los hace esa Delegación, no obstante contestará por escrito sobre el estado en que está esa partida.

La Sra. Moya entiende que aunque no sea su Delegación la que paga debe saber en cuánto tiempo se les va a abonar a esos caseteros las ayudas de 2024.

El Sr. Urbano procede a relatar los nombres de las 11 asociaciones que tienen pendientes esas ayudas y le concreta que el lunes pasado entró en contabilidad ese pago. Las previsiones de los plazos las desconoce. Pero entiende que la Sra. Torrent sí podría indicarle plazos.

La Sra. Moya se dirige a la Sra. Torrent para preguntarle si ella le puede orientar sobre el plazo para el pago.

La Sra. Torrent comunica que ha pedido al área de contabilidad que le mantenga informada pero entiende que a partir de ahora no debe ser un trámite excesivamente largo. Se lo comunicará cuando lo sepa con exactitud.

52.- D.ª Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, se interesa sobre la pregunta hecha en el Pleno anterior a la Sra. Contador, relativa a si se había devuelto dinero no utilizado de los programas de 2024 para contratar personal de la Junta de Andalucía en servicios sociales. Salvo error u omisión no le ha llegado la respuesta sobre si se ha devuelto ese dinero y la cuantía.

La Sra. Contador confirma que si se ha devuelto algo y, aunque la cantidad exacta no la recuerda, sí sabe que ya se lo ha respondido por escrito.

53.- D. Jose Antonio Romero Pérez, concejal del grupo municipal socialista, se dirige al Sr. García-Ibarrola o al Delegado de Infraestructuras, para que el que sea competente le informe de la causa de que las fuentes del Parque de los Poetas en la Ronda del Marrubial lleven semanas cerradas, sin agua, y cuándo se van a volver a poner en marcha.

El Sr. García-Ibarrola responde que la Fuente de los Poetas tiene un problema de estanqueidad, lo que produce a, su vez, un problema en las bombas. Desde EMACSA se está analizando para saber cuáles son las fuentes que pueden pasar a naturalizar para evitar ese problema. Esa es la situación actualmente.

54.- D. Jose Antonio Romero Pérez, concejal del grupo municipal socialista, pregunta por qué han dejado las ventanas y las rejas de la Casa Ciudadana sin pintar a pesar de haber pintado el edificio, información que le ha llegado a través de los vecinos de la Asociación de levante. Quiere saber si se hará a posteriori.

El Sr. Ruiz Madruga responde que desconoce ese detalle, pero se informará y le contestará por escrito.

55.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, reitera una pregunta sobre el Festival Live. Explica que el Delegado de Urbanismo le había pasado la autorización firmada por esa Delegación para que se pudiesen celebrar esos eventos, en la que se hacía referencia una serie de informes de otros servicios municipales. Expone que solicitó en la Gerencia de Urbanismo que le trasladaran esos informes, no se le han trasladado, lo ha pedido en múltiples ocasiones en el Pleno y tampoco se los han hecho llegar. Pregunta por qué no se los trasladan, porque simplemente quiere disponer de la información de cómo se va a celebrar y en qué condiciones.

El Sr. Torrico pide disculpas a la Sra. González porque en 48 horas no se le ha remitido toda la abundante información que solicitó en el último Consejo Rector del pasado martes a las 13 horas y espera que se haga durante el día de mañana.

La Sra. González aclara que no se trata de información que tengan que generar, sino que simplemente la tienen que remitir.

56.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde y manifiesta que han tenido conocimiento de la resolución de la Junta de Andalucía sobre la Zona de Gran Afluencia Turística, en la que no han atendido la petición que se hizo desde el Ayuntamiento, aprobada en Comisión, por unanimidad, en la que solicitaban que se acotara geográficamente esa zona y que se acotara en el tiempo, reduciendo temporalmente los 4 meses que tenían hasta ahora en dicha zona. Explica que la Junta de Andalucía sí ha aceptado la reducción geográfica, pero no la temporal. Pregunta si, como Alcalde del Ayuntamiento, piensa hacer alegaciones, cuando sea notificado oficialmente al Ayuntamiento, para defender el acuerdo unánime que tuvieron en el Pleno.

El Sr. Alcalde responde que no ha llegado el documento y, cuando llegue, estudiarán si presentar o no alegaciones. Explica que son unos parámetros objetivos en cuanto a delimitación de la parte geográfica, que se ha aceptado al 100%, y la temporal en cuanto a número de visitantes. Manifiesta que van a estudiar en qué se basa la resolución de la Junta para ver si presentarán alegaciones o no. Se dirige a la Sra. Torrent e indica que, cuando llegue la documentación, se estudie y se comparta con el Grupo Municipal Socialista.

57.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta para cuándo la convocatoria para cubrir la plaza de la Gerencia del

IMTUR, cuyas funciones llevan meses adscritas al Director General. Entiende que esa adscripción tiene que ser temporal y dicha plaza deberá ser cubierta.

La Sra. Aguilar indica que le contesta lo mismo que en el último Consejo Rector y es que ahora mismo no está dentro de las prioridades del IMTUR. Explica que están trabajando en una dirección única y, actualmente, ese Organismo tiene marcadas otras prioridades.

La Sra. González pregunta si el Organismo Autónomo del IMTUR no tiene prioridad en que se convoque y se cubra la plaza de la Gerencia.

La Sra. Aguilar responde que la Gerencia se está llevando a cabo por parte del Director General de la Delegación de Turismo.

La Sra. González indica que no estará haciendo las funciones de Director General, porque una persona no puede hacer las funciones de dos y habrá que suprimir una de las dos plazas.

La Sra. Aguilar contesta que está haciendo las mismas funciones que hizo el anterior y es una experiencia que ya tuvo el IMTUR con Jesús (no especifica a quién se refiere exactamente), quien fue a la vez Director General y Gerente de Turismo.

58.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Morales y explica que, en diciembre de 2023, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-Ley sobre medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre cuyas medidas figura la reforma de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local. Expone que, en dicha modificación, se recogía la obligación de las Entidades Locales de elaborar planes que tengan por objetivo la implementación de mecanismos digitales que faciliten la accesibilidad de los vecinos y empresas a todos los servicios públicos. Pregunta dónde puede consultar el plan que entiende que se ha desarrollado desde que esa obligación del 2023 entrara en vigor.

La Sra. Morales responde que contestará por escrito.

59.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, en relación con la cuestión anterior, pregunta a la Sra. Morales cuántos proyectos para acceder a los fondos que se ponen a disposición en ese Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se han presentado.

La Sra. Morales indica que responderá por escrito.

60.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Morales en relación al Plan de Recuperación, Transformación

y Resiliencia y relacionada con la pregunta anterior, para cuántos de esos proyectos se ha obtenido financiación.

61.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, dirige una batería de preguntas a la Sra. Morales. Explica que, en su comparecencia, la Sra. Morales ha hecho referencia a los procedimientos CEPAL y pregunta cuántos de esos procedimientos se están usando ahora mismo en la nueva plataforma.

La Sra. Morales explica que lo ha dicho en la comparecencia pero no ha dado el número exacto. Expone que empezaron con procedimientos genéricos y están trabajando con las Unidades para incorporar nuevos procedimientos. Indica que no tiene el número exacto, pero se lo dará antes del próximo Pleno.

62.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Morales y formula una pregunta que ya le hizo en Comisión. Indica que preguntó cuántos procesos y trámites tienen identificados en el Ayuntamiento, cuántos estaban disponibles, funcionando, el día 1 de abril cuando se puso en marcha la plataforma y cuántos quedan pendientes de desarrollar. Explica que la Sra. Morales respondió que en ese momento no le podía dar el dato, lo que ya les sorprendió que la responsable de la plataforma no conociera dicho dato, que ni siquiera le iba a responder antes del Pleno, pues le contestaría en la comparecencia y que así lo dijo, literalmente. Indica que en la comparecencia no le ha contestado y pide a la Sra. Morales que no vuelva a mentir, porque se ha pasado una comparecencia mintiendo continuamente.

La Sra. Morales pide a la Sra. González que deje de hacer alusiones personales y afirma que son muchas las mentiras que lleva escuchando durante dos meses.

La Sra. González manifiesta que no son alusiones personales, le dice que está mintiendo.

El Sr. Alcalde pide que no entren en debates cruzados.

La Sra. Morales responde que contestará por escrito.

La Sra. González manifiesta que la Sra. Morales dijo que respondería en la comparecencia, como no lo ha hecho, vuelve otra vez a preguntarle, y que la Sra. Morales le ha respondido que ya le ha dicho que no lo sabe.

La Sra. Morales afirma que le ha dicho que le contestará por escrito, pues no puede tener todos los datos en la cabeza.

63.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Morales cuándo le va a responder cuántos procedimientos tiene disponibles este Ayuntamiento en la plataforma.

La Sra. Morales responde que contestará por escrito.

64.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, expone que Quemasen tuvo que registrar su última comunicación de incidencias para la Delegación de Infraestructuras a través del registro del gobierno central para que fuese trasladado y dice, literalmente, “ante la imposibilidad de poder registrar un escrito mediante el registro electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, le remitimos a los meros efectos informativos...”. Explica que esto es del 28 de mayo y pregunta a la Sra. Morales por qué el 28 de mayo a las 12:53 horas no funcionaba el registro de este Ayuntamiento.

La Sra. Morales responde que en el portal de transparencia de la sede electrónica puede ver las caídas y las no disponibilidades, tanto de la sede electrónica como del tramitador. Explica que han sido muy pocas caídas en 72 días y ella no tiene constancia de ninguna, ni tiene constancia de esa petición. Indica que el 28 de mayo ella tiene cero incidencias.

La Sra. González manifiesta que le agradecería si puede comprobarlo y responderle por escrito.

65.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Morales si cree que los trabajadores municipales mienten cuando, a través de sus sindicatos o aquí en el Pleno, han hecho la grave denuncia de lo que ha supuesto para el personal municipal y la ciudadanía la puesta en marcha de su plataforma de tramitación de expedientes.

La Sra. Morales responde que no y afirma que los funcionarios municipales, igual que todos, cuando tienen un cambio, tienen que aprender una nueva plataforma y hay una serie de incidencias en la puesta en marcha de ese sistema, lo normal es que se encuentren con un proceso complicado y tedioso. Recuerda a la Sra. González que llevan 72 días y no 7 meses, como llevan en el SEPE tras haber gastado 30 millones de euros.

66.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Morales si tiene previsto pasar algún tipo de encuesta, evidentemente anónima, para los trabajadores municipales donde puedan expresar su conformidad o su experiencia durante esos 72 días con la nueva plataforma y puedan hacerle sugerencias sobre la misma.

La Sra. Morales manifiesta que contestará por escrito.

67.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Morales cuántos del número de expedientes que ha dado que se han tramitado en la nueva plataforma corresponden a expedientes de nueva tramitación y cuántos a expedientes que ya estaban iniciados en la plataforma anterior y que han tenido que migrar a mano los trabajadores municipales de nuevo.

La Sra. Morales indica que responderá por escrito.

68.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Morales si hay una prórroga diferente a la tercera, respecto al convenio con la Diputación de Málaga.

La Sra. Morales responde que contestará por escrito.

La Sra. González manifiesta que es una pena que no lo sepa.

El Sr. Alcalde afirma que no es que la Sra. Morales no lo sepa, sino que se acoge a su derecho a contestar por escrito y que a lo mejor la que no sabe el reglamento es la Sra. González.

69.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Morales si se está cumpliendo con la prórroga del convenio con la Diputación de Málaga. Explica que aparecía un calendario de hitos con distintas fechas, destacando la del 23 de mayo que recogía entrega de expedientes, documentos N y ficheros de exportación de los expedientes del ejercicio 2025. Pregunta si están ya todos los expedientes aquí y si se ha cumplido con cada una de las fechas.

70.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Morales y se refiere a su denuncia del estado en el que se encontró el CPD cuando accedió a su responsabilidad hace 6 años. Pregunta qué ha hecho para que la situación física del CPD cambie, pues sigue estando en Gran Capitán, sin haber hecho nada para trasladarlo de allí. Explica que existía un proyecto para generación de un nuevo CPD, que estaba en licitación y que la Sra. Morales decidió anular y desechar ese proyecto. Pregunta qué ha hecho y que pretende hacer para cambiar eso después de 6 años.

La Sra. Morales responde que contestará por escrito.

71.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que, ante la imposibilidad de la nueva sede electrónica de poder hacer registros mediante CI@ve y solo poder hacerlo mediante certificado digital, la

ciudadanía que no dispone de dicho certificado está optando por realizar sus registros en los registros de otras Administraciones. Explica que esto trae consigo que, a través de ORVE, estos registros se trasladen al Ayuntamiento y hay que mecanizarlos manualmente, de manera que el retraso desde que el ciudadano hace un registro hasta que se tramita en este Ayuntamiento es de semanas. Pone como ejemplo el caso de un proceso de selección de personal en el que se pueden presentar cientos y miles de candidatos donde, si el registro se hace a través de otras Administraciones, tardaría semanas en llegar al Ayuntamiento y habría que mecanizarlo manualmente, lo que supone un volumen de trabajo y de complicación considerable para un trámite que antes era mucho más sencillo. Pregunta a la Sra. Morales cómo van a poner fin a esto y si van a implementar el sistema CI@ve para poder registrar en el Ayuntamiento de Córdoba, como estaba antes.

La Sra. Morales recuerda a la Sra. González que ya ha comparecido y que le contestará por escrito.

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS] están contenidas en soporte audio autenticándose con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre e Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por

el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.^a y 2.^a de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y trece minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.